

## SÍNTESIS DE LA OCTAVA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: DEL 20 AL 31 DE MARZO DE 2006

La octava Conferencia de las Partes (CdP-8) del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) se reunió del 20 al 31 de marzo de 2006, en Curitiba, Brasil, inmediatamente después de la tercera Reunión de las Partes (CdP/RdP-3) del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología. Participaron de la reunión cerca de 3900 delegados, en representación de las Partes y otros gobiernos, agencias de las NU, organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, indígenas y comunidades locales, la academia y la industria.

La CdP-8 adoptó 36 decisiones sobre una serie de cuestiones prioritarias, que incluyeron: la diversidad biológica insular; la diversidad biológica de las tierras áridas y sub-húmedas; la Iniciativa Taxonómica Mundial (ITM); el acceso y la participación en los beneficios (APB); el Artículo 8(j) y las disposiciones conexas (conocimiento tradicional); y comunicación, educación y concientización pública (CECP). Los participantes también trataron cuestiones estratégicas para la evaluación del progreso y el apoyo a la implementación, entre las que se incluyeron: el progreso hacia la implementación del Convenio y su Plan Estratégico; las implicancias de los hallazgos de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio; la revisión de la efectividad e impactos de los órganos, procesos y mecanismos del Convenio; la cooperación científica y técnica y el mecanismo de facilitación del intercambio de información (MII); la transferencia de tecnologías y cooperación; y la cooperación con otras convenciones y el involucramiento de los sectores privados. Los participantes también discutieron el presupuesto para el bienio 2007-2008, recursos y mecanismos financieros y una serie de otras cuestiones sustantivas, que incluyeron la diversidad biológica de bosques; aguas interiores, marinas y costeras, y agrícolas; áreas protegidas (AP); medidas de incentivo; especies extrañas invasoras (EEI); evaluación del impacto; responsabilidad y restauración; y diversidad biológica y cambio climático.

La reunión atrajo al número más grande de participantes en la historia del Convenio, con récord en la participación de las Partes involucradas, principalmente del sector privado, y una serie sin precedentes de eventos paralelos. En cuanto a lo sustantivo, sin embargo, las negociaciones no fueron tan ambiciosas como las de CdP anteriores. Aunque la adopción de un nuevo programa de trabajo en diversidad biológica insular fue considerada un éxito por parte de los PEIDs, mientras la decisión de reafirmar la prohibición de la CdP-5 sobre las pruebas de campo de las tecnologías de restricción del uso genético y las evaluaciones de

riesgo caso por caso fueron celebradas por muchos países, ONGs y representantes indígenas. En tanto, las discusiones acerca de los dos tópicos que dominaron ampliamente la agenda de la reunión, APB y APs marinas, estuvieron centradas en el proceso. La discusión sobre APB estuvo centrada en la identificación de futuros pasos de la negociación de un régimen internacional sobre APB, y las discusiones sobre APs marinas buscaron redefinir el rol del Convenio en relación con las APs de alta mar. Estas y otras decisiones sirvieron para establecer prioridades para el próximo bienio. Y quedó en manos de los grupos de trabajo entre sesiones el avance sobre la agenda sustantiva.

### BREVE HISTORIA DEL CDB

El (CDB), negociado bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente (PNUMA) fue adoptado el 22 de mayo de 1992 y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. Tiene 188 Partes y su objetivo es promover la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes, y una justa y equitativa participación en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.

**CdP-1:** En la primera CdP (noviembre/diciembre de 1994 en Nassau, Bahamas), los delegados definieron el marco general para la implementación de l Convenio, estableciendo un Mecanismo de Facilitación del Intercambio de Información (MII) y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico

### EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia del CDB . . . . .	1
Informe de la CdP-8 . . . . .	2
Consideración de Informes . . . . .	3
Cuestiones para Considerar en Profundidad . . . . .	3
Cuestiones Estratégicas para la Evaluación del Progreso o Apoyo a la Implementación . . . . .	8
Otras Cuestiones Sustantivas . . . . .	13
Temas Administrativos y Presupuestarios . . . . .	20
Segmento de Alto Nivel . . . . .	21
Otros Temas . . . . .	21
Plenario de Cierre . . . . .	21
Breve Análisis de la CdP-8 . . . . .	21
Próximas Reuniones . . . . .	23
Glosario . . . . .	24

Este número del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> fue escrito y editado por Karen Alvarenga, Ph.D., Reem Hajjar, Elisa Morgera, Nicole Schabus, Elsa Tsioumani y Sarantuyaa Zandaryaa, Ph.D. Editor Digital: Francis Dejon. Traducción al español: Socorro Estrada. Editora: Pamela S. Chasek, Ph.D. <pam@iisd.org>. Director de Servicios de Información del IIDS: Langston James "Kimo" Goree VI <kimo@iisd.org>. El financiamiento específico para la cobertura de la CdP/RdP-3 ha sido brindado por la Dirección General de Protección de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente y Territorio de Italia. El soporte financiero permanente del *Boletín* es brindado por el Gobierno de los Estados Unidos (a través del Bureau de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales del Departamento de Estado), el Gobierno de Canadá (a través del CIDA), la Agencia Suiza para el Medio Ambiente, los Bosques y el Paisaje (SAEFL), el Reino Unido de Gran Bretaña (a través del Departamento para el Desarrollo Internacional - DFID), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, el Gobierno de Alemania (a través de su Ministerio Federal de Medio Ambiente - BMU, y su Ministerio Federal de Cooperación para el Desarrollo - BMZ), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, y la Comisión Europea (DG-ENV). El soporte financiero general del *Boletín* durante el año 2006 es brindado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Gobierno de Australia, SWAN Internacional, el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Globales - IGES), y el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón (a través del Instituto de Investigación sobre Industria y Progreso Social Global - GISPRI). El financiamiento para la traducción al francés del *Boletín* es brindado por la Organización Internacional de la Francofonía y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia. La financiación para la traducción al español del *Boletín* fue provista por el Ministerio de Medio Ambiente de España. Las opiniones expresadas en el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* son de los autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del IIDS o de sus auspiciantes. Extractos del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* pueden ser utilizados en publicaciones no comerciales con la cita académica correspondiente. Para obtener información acerca del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* o solicitar su servicio informativo, contacte al Director de Servicios de Información del IIDS por correo electrónico <kimo@iisd.org>, teléfono: +1-646-536-7556 o en 212 East 47th St.#21F, New York, NY 10017 USA.

y Tecnológico (OSACTT) y designando al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) como el mecanismo financiero interino.

**CdP-2:** En la segunda CdP (noviembre de 1995, en Jakarta, Indonesia) los delegados adoptaron una decisión sobre la diversidad biológica marina y costera (el Mandato de Yakarta) y establecieron el Grupo de Trabajo Especial, de composición abierta, sobre Seguridad de la Biotecnología (GTSB) para que elabore un Protocolo sobre “seguridad en la Biotecnología”, centrado especialmente en los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados (OVMs) que puedan generar efectos adversos en la diversidad biológica.

**CdP-3:** En su tercera reunión (noviembre de 1996, Buenos Aires, Argentina) la CdP adoptó programas de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y forestal, así como un Memorando de Entendimiento con el FMAM, y pidió que se realice un taller intersesional sobre el Artículo 8 (j) relacionado con el conocimiento tradicional y las disposiciones conexas.

**CdP-4:** En su cuarta reunión (mayo de 1998, Bratislava, Eslovaquia), la CdP estableció un panel de expertos sobre Acceso y Participación en los Beneficios (APB), y adoptó un programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera, así como decisiones sobre: aguas interiores, diversidad biológica marina y costera, Artículo 8 (j) y cooperación con otros convenios.

**CdP EXTRAORDINARIA:** Tras las primeras seis reuniones del GTSB, mantenidas entre 1996 y 1999, los delegados de la primera Reunión Extraordinaria de la CdP (ExCdP) —Cartagena, Colombia, Febrero de 1999— no pudieron acordar un paquete de compromiso que daría por concluidas las negociaciones sobre el Protocolo de Seguridad de la Biotecnología y la reunión fue suspendida. La CdP Extraordinaria se reunió nuevamente (en enero del 2000, en Montreal, Canadá) y finalmente adoptó el Protocolo de Cartagena y estableció el Comité Intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología, para realizar los preparativos para la CdP/Reunión de las Partes (RdP) El Protocolo se ocupa de la transferencia, manipulación y utilización segura de OVM que puedan tener un efecto adverso sobre la diversidad biológica, teniendo en cuenta la salud humana, con un foco especial puesto en los movimientos transfronterizos.

**CdP-5:** En su quinta reunión (mayo de 2000, en Nairobi, Kenya) la CdP revisó el programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, y adoptó un programa de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas, y decisiones sobre el APB, el Artículo 8 (j), el enfoque hacia el ecosistema, uso sostenible, diversidad biológica y turismo; especies extrañas invasoras, medidas de incentivo, y la ITM.

**CdP-6:** Durante su sexta reunión (abril de 2002, La Haya, Países Bajos) la CdP adoptó el Plan Estratégico de l Convenio, incluyendo la meta de reducir significativamente la tasa de pérdida de la diversidad biológica para el año 2010. Entonces, también se adoptó: un programa expandido sobre diversidad biológica forestal, las directrices de Bonn sobre APB, principios rectores sobre especies extrañas invasoras, y decisiones sobre la Estrategia Global para la Conservación de la Flora, la ITM, medidas de incentivo y el Artículo 8(j).

**CdP-7:** En su séptima reunión (febrero de 2004, Kuala Lumpur, Malasia) la CdP adoptó programas de trabajos sobre diversidad biológica de las montañas, áreas protegidas y transferencia de tecnologías y cooperación; y ordenó al Grupo de Trabajo sobre APB que inicie las negociaciones sobre un régimen internacional de APB. La CdP también adoptó: una decisión para examinar la implementación del Convenio, su Plan Estratégico y los avances respecto del logro de la meta 2010; las directrices de Akwe:Kon sobre evaluación de impacto cultural, ambiental y social; los Principios y Directrices de Addis Ababa para el

uso sostenible; y decisiones sobre comunicación, educación y concientización pública, medidas de incentivos, aguas internas, y diversidad biológica y marina.

## INFORME DE LA CDP-8

El lunes, 20 de marzo de 2006, la Conferencia de las Partes comenzó con la proyección de un vídeo sobre la misión de la diversidad biológica mundial, destacando la meta de 2010 de reducir significativamente el índice de pérdida de diversidad biológica como una “Acción para la vida sobre la Tierra”. Luego, los delegados asistieron a una ceremonia indígena conducida por los líderes espirituales de la Madre Tierra.

Carlos Alberto Richa, Alcalde de Curitiba (Brasil), dio la bienvenida a los delegados, y destacó que además de las responsabilidades de los gobiernos, el compromiso de las comunidades indígenas, la sociedad civil y cada ciudadano es crucial para la preservación efectiva de la diversidad biológica.

Roberto Requião, Gobernador del Estado de Paraná (Brasil), puso énfasis en los compromisos y logros del medio ambiente, incluyendo medidas de conservación de la diversidad biológica, tales como el establecimiento de corredores de diversidad biológica, áreas protegidas privadas y granjas agroecológicas. Además destacó que Paraná se transformará en el primer Estado de Brasil en adoptar una regulación sobre el etiquetado de OVM para evitar las amenazas potenciales de la soja y las semillas transgénicas.

El Presidente de la CdP-7, Ramantha Letchumanan (Malasia), destacó los logros alcanzados desde la CdP-7, que incluyen: el avance hacia un régimen internacional sobre APB; el desarrollo continuo de una red mundial de APs privadas; y un nuevo programa de trabajo sobre la diversidad biológica insular a ser adoptada en esta reunión.

El Secretario Ejecutivo del CDB, Ahmed Djoghlaif, destacó la importancia de la preservación de la diversidad biológica, y destacó los recientes descubrimientos medicinales y usos nutricionales de los vegetales. Bakary Kante, en nombre del Director Ejecutivo del PNUMA, Klaus Töpfer, hizo hincapié en el compromiso del PNUMA de apoyar al Convenio en su intento de cumplir con de la meta de diversidad biológica de 2010.

Marina Silva, Ministra de Medio Ambiente de Brasil, se refirió a la CdP-8 como una oportunidad para sumar compromiso político y moral de modo de forjar un pacto para la implementación del CDB a través de todos los sectores de la sociedad. Además priorizó el APB y señaló que la legislación nacional es insuficiente para proteger los derechos de los Estados y comunidades indígenas, y que un régimen internacional puede transformarse en la medida más efectiva para tratar los tres objetivos del Convenio de manera integrada.

Venezuela, en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC), priorizó, entre otras cosas, discusiones sobre APB, la participación de las comunidades indígenas y locales, APs y recursos genéticos en el mar profundo. Tuvalu, en nombre de la Alianza de Pequeños Estados Insulares, apoyó la propuesta del programa de trabajo sobre diversidad biológica insular, y expresó su preocupación con respecto al Marco de Asignación de Recursos (MAR) del FMAM, que discrimina contra los países con diversidad biológica terrestre baja y marina alta. India, en nombre de los Países Megadiversos Afines, priorizó el rápido desarrollo de un régimen internacional sobre APB y expresó su preocupación por el lento proceso de negociación. Austria, en representación de la Unión Europea (UE), y Bulgaria, Rumania, Croacia, Macedonia, Albania, Bosnia y Herzegovina, y Serbia y Montenegro, priorizaron: la implementación nacional; la implementación de un programa de trabajo sobre APs; el desarrollo de un régimen internacional sobre APB; y el progreso hacia la meta de diversidad biológica 2010. Etiopía, por África, y

Kiritiba, por Asia y el Pacífico, instaron a los países desarrollados a aumentar su contribución para la participación de los países en vías de desarrollo y los países con economías en transición a las reuniones del CDB. África solicitó la colaboración entre la Secretaría del CDB y el componente del medio ambiente de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. Asia y el Pacífico apoyaron los programas de trabajo sobre la diversidad biológica insular y las APs, el proyecto de decisión sobre las tierras áridas y sub-húmedas, y un régimen internacional sobre APB. Canadá, por JUSCANZ, señaló que el objetivo de la CdP-8 debe ser alcanzar los tres objetivos de l Convenio. La Federación Rusa, por Europa Central y del Este, alentó a los delegados a trabajar en un espíritu de cooperación y compromiso.

**ASUNTOS ORGANIZACIONALES:** Los delegados eligieron a Marina Silva como Presidenta de la CdP-8, Oyundari Navaan-Yunden (Mongolia) como relator para la reunión y a Asghar Mohammadi Fazel (Irán) como Presidente de la OSACTT-13 y 14.

Luego, adoptaron la agenda y la organización del trabajo (UNEP/CBD/COP/8/1 y Add.1/Rev.1). El Plenario estableció dos grupos de trabajo y eligió a Matthew Jebb (Irlanda) y Sem Shikongo (Namibia) como Presidentes del Grupo de Trabajo I (GT-I) y Grupo de Trabajo II (GT-II), respectivamente.

Durante dos semanas, el plenario se reunió el lunes, 20 de marzo, y viernes, 24 de marzo, mientras el plenario de cierre se realizó el viernes, 31 de marzo, por la tarde. Los grupos de trabajo se reunieron: del martes al viernes, 21 al 24 de marzo; del lunes y martes, 27 y 28 de marzo; y del jueves al viernes, 30 al 31 de marzo. Los grupos de contacto se reunieron sobre: APBs, APs medidas de incentivo, diversidad biológica, diversidad biológica para la alimentación y nutrición, recursos y mecanismo financiero, y el presupuesto. Los grupos informales trataron numerosas cuestiones, incluyendo: participación indígena en las negociaciones de APB, acreditación de ONG, retiro de decisiones, y diversidad biológica marina y costera. El segmento de alto nivel fue realizado de lunes a miércoles, 27 al 29 de marzo.

Este informe sintetiza las discusiones y decisiones de la reunión sobre cada ítem de la agenda. Salvo cuando se aclara que ocurrió de otra manera, todas las decisiones fueron adoptadas en el plenario del viernes 31 de marzo de 2006.

### CONSIDERACIÓN DE INFORMES

Etiopía, por África, Mongolia, por Asia y el Pacífico, y Venezuela, por el GRULAC, informaron sobre las reuniones regionales (18-19 de marzo, Curitiba, Brasil). Croacia informó sobre la conferencia paneuropea sobre diversidad biológica y delineó las recomendaciones de la reunión.

Dinamarca informó acerca de la reunión de "reflexión" sobre la gripe aviar (19 de marzo de 2006, Curitiba) (UNEP/CBD/COP/8/INF/47). Brasil informó sobre el taller de expertos sobre APs (17-18 de marzo de 2006, Curitiba) (UNEP/CBD/COP/8/INF/27). España informó sobre la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre APB y la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) (enero de 2006, Granada, España) (UNEP/CBD/COP/8/6 y 7). Malasia informó sobre las tres reuniones de la CdP/RdP del Protocolo para la Seguridad en la Biotecnología. Luego los delegados escucharon: un informe del FMAM (UNEP/CBD/COP/8/10); un informe de la Secretaría Ejecutiva sobre la administración del Convenio y el presupuesto para el Fondo Fiduciario (UNEP/CBD/COP/8/11/Rev.1) y el presupuesto propuesto para el programa de trabajo para el bienio 2007-2008 (UNEP/CBD/COP/8/28 y Add.1); y un informe sobre la segunda edición del Panorama Mundial sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/8/12).

### CUESTIONES PARA CONSIDERAR EN PROFUNDIDAD

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA:** Los delegados discutieron el programa de trabajo sobre la diversidad biológica (UNEP/CBD/COP/8/2) en el GT-I el martes, 21 de marzo, y un grupo de contacto se reunió durante la segunda semana para finalizar una lista de acciones de apoyo de las Partes. Los delegados dieron la bienvenida al programa de trabajo y alentaron fuertemente su adopción. Las discusiones se centraron en la financiación, con muchos delegados de países en vías de desarrollo llamando la atención al MAR del FMAM y solicitaron asistencia financiera para la implementación del programa. El programa de trabajo, con la lista de acciones de apoyo, fue aprobado el jueves, 30 de marzo, con pocas enmiendas.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.12), la CdP, entre otras cosas: adopta el programa de trabajo sobre diversidad biológica insular; reconoce que las Partes deben implementar el programa de trabajo en el contexto de prioridades, capacidades y necesidades determinadas nacionalmente; solicita al FMAM e invita a las Partes del país donador y a las instituciones financieras proveer apoyo para la implementación del programa de trabajo; solicita a las Partes aplicar las metas y los tiempos como un marco flexible dentro de las cuales podrían desarrollarse las metas nacionales y/o regionales; solicita a la Secretaría Ejecutiva identificar vínculos con todos los otros programas de trabajo temáticos del CDB y cuestiones transversales; alienta el desarrollo de enfoques de implementación basados en la comunidad; y solicita a las Partes que monitoreen regularmente la implementación del progreso.

El anexo a la decisión contiene:

- una introducción a la importancia y vulnerabilidad de la diversidad biológica insular;
- la propuesta y el alcance total del programa de trabajo, a saber reducir significativamente la pérdida de diversidad biológica para 2010; complementando los programas de trabajo temáticos y otras iniciativas del CDB;
- actividades de apoyo de la Secretaría, incluida la diseminación de información sobre las fuentes de conocimiento experto en la conservación de la diversidad biológica insular, el uso sostenible y la participación en los beneficios, y facilitar los vínculos entre las Partes, socios, expertos y otras Partes involucradas y alienta la creación de capacidades;
- y definiciones de trabajo.

El anexo además incluye una lista de metas y tiempos y acciones prioritarias específicamente insulares para las Partes, para los siguientes cinco objetivos:

- conservación de la diversidad biológica insular;
- uso sostenible de la diversidad biológica insular;
- tratamiento de las amenazas a la diversidad biológica insular;
- acceso y participación en los beneficios de los recursos genéticos insulares; y
- aumento de capacidades y financiamiento para la implementación de un programa de trabajo.

Un apéndice de la decisión contiene una lista de acciones de apoyo sugeridas para las Partes, organizada por acciones prioritarias bajo cada una de las metas antes mencionadas.

**TIERRAS ÁRIDAS Y SUB-HÚMEDAS:** Las discusiones sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y sub-húmedas (UNEP/CBD/COP/8/1/Add.2 y 3) se realizaron en el GT-I el: martes 21 de marzo; lunes y martes, 27 y 28 de marzo; y jueves 30 de marzo, cuando la decisión fue aprobada.

Los delegados destacaron la sinergia mejorada entre las tres Convenciones de Río, en particular el fortalecimiento del Programa de Trabajo Conjunto del CDB y el Convenio de Lucha contra la Desertificación (CLD), el cambio climático y la desertificación. Algunos delegados enfatizaron: la conservación

de humedales en tierras áridas; las medidas de rehabilitación y restauración; y las amenazas de las EEI a la diversidad biológica de las tierras áridas y sub-húmedas. Canadá destacó la creación de capacidades y el involucramiento de los indígenas en la conservación de la diversidad biológica de las tierras áridas, y la UE la laguna en el conocimiento de la diversidad biológica de las tierras áridas. Australia destacó la limitada información disponible para la revisión del programa de trabajo.

Las discusiones sobre un proyecto de decisión se centraron en: la implementación de planes y programas sectoriales y de sectores cruzados pertinentes; la referencia al alivio de la pobreza y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs); y recursos financieros para la implementación del programa de trabajo. Los delegados discutieron la incorporación de las cuestiones del cambio climático en el programa de trabajo de las tierras áridas. Los delegados discutieron la incorporación de las cuestiones del cambio climático en el programa de trabajo de las tierras áridas, para consideración de la CdP-9, tal como fue sugerido por Botswana y Namibia.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.16), la CdP solicita a las Partes fortalecer la sinergia entre el CDB y la CLD en la implementación del Programa de Trabajo Conjunto, y la implementación de planes y programas sectoriales y de sectores transversales pertinentes.

La CdP reconoce la necesidad urgente de la compilación sistemática de datos a nivel genético, de especies y del ecosistema de la diversidad biológica de las tierras áridas y sub-húmedas como base para la toma de decisiones para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica de las tierras áridas; y alienta a las Partes y organizaciones relevantes a mejorar los datos nacionales, regionales y mundiales.

La CdP también invita a las Partes y organizaciones y donadores pertinentes a proveer apoyo técnico y financiero para la implementación en los países en vías de desarrollo, en particular los países menos desarrollados (PMDs) y pequeños estados insulares en desarrollo (PEIDs), y PETs.

La CdP además: señala la importancia de la conservación *in situ* y *ex situ*, el fortalecimiento de las estructuras institucionales locales, la descentralización de la gestión, la cooperación bilateral y subregional, políticas e instrumentos, y los sustentos sostenibles; y solicita a las Partes y organizaciones relevantes a prestar una particular atención al apoyo de la implementación de estas actividades. Además solicita al OSACTT a desarrollar propuestas sobre la integración de las consideraciones de la adaptación al cambio climático en el programa de trabajo, para consideración de la CdP-9.

La CdP solicita a la Secretaría Ejecutiva: presentar propuestas para consideración del OSACTT sobre las fuentes de información existentes, y opciones del uso de la tierra que promuevan la conservación de la diversidad biológica y la generación de ingresos; promover la implementación del Programa de Trabajo Conjunto; y continuar con el desarrollo y fortalecimiento de la colaboración con la Organización de las NU para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y otras organizaciones pertinentes y promover sinergias.

Además la CdP adopta las metas y objetivos para el programa de trabajo, contenidos en un anexo a la decisión.

**INICIATIVA TAXONÓMICA MUNDIAL:** Los delegados discutieron la revisión en profundidad de la implementación del programa de trabajo de la ITM (UNEP/CBD/COP/8/3) en el GT-I y las consultas informales el lunes 20 de marzo, el martes 28 de marzo, y el jueves 30 de marzo. Las cuestiones destacadas en las discusiones incluyeron: la falta de conocimiento taxonómico y la capacidad en los países en vías de desarrollo, con algunos delegados de los países en vías de desarrollo solicitando un fondo especial para las actividades de la ITM; la digitalización

y disseminación de datos taxonómicos; la colaboración con la iniciativa CECP; y el trabajo sobre las EEI, la diversidad biológica insular, y los invertebrados marinos y terrestres. Los delegados debatieron una sugerencia de la UE para referirse a la asistencia financiera a los países con un alto nivel de diversidad biológica, en lugar de a los países megadiversos, con el apoyo de África, y la oposición de México y Perú. Luego de consultas informales, la cuestión aún quedó sin resolución hasta la tarde noche del jueves 30 de marzo, cuando los delegados acordaron referirse a los países "con altos niveles de diversidad biológica".

Antes de la adopción del informe en el plenario de cierre, Malawi y Uganda elevaron sus preocupaciones por las indefinidas modalidades de operación de un fondo especial a ser establecido por BioNET Internacional. Uganda solicitó abrir la invitación a otras organizaciones. Luego de mayores consultas, por consiguiente el texto fue enmendado.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.23), la CdP puso énfasis en la necesidad de construir y retener capacidad para tratar el impedimento taxonómico y, en este contexto, invita a BioNET Internacional y a otras organizaciones relevantes, en consulta con el Mecanismo de Coordinación de la ITM, a establecer un fondo especial para la ITM, y para informar sobre el progreso en la CdP-9.

La CdP adopta: una meta sobre una lista de comprobación accesible de especies conocidas, como un paso hacia un registro mundial de vegetales, animales, microorganismo y otros organismos; y una lista anexada de actividades planificadas para apoyar la implementación de programas de trabajo sobre diversidad biológica de montaña e insular, EEI y APs.

La CdP alienta a las Partes y a otras organizaciones a, entre otras cosas, establecer puntos centrales nacionales para la ITM, completar las evaluaciones de las necesidades taxonómicas nacionales y establecer prioridades para el trabajo taxonómico. Además invita a las Partes y organizaciones relevantes a, entre otras cosas:

- promover investigación taxonómica y relacionada como una piedra angular para el inventario y monitoreo de la diversidad biológica;
  - reunir y disseminar información sobre los recursos taxonómicos disponibles;
  - movilizar recursos financieros y técnicos para asistir a los países en vías de desarrollo, en particular los PMDs, PEIDs, y PETs, incluidos aquellos con altos niveles de diversidad biológica, para construir sistemas y infraestructuras para el trabajo taxonómico;
  - y promover la cooperación y el trabajo en red a todos los niveles en apoyo a las actividades de creación de capacidades relacionadas con la ITM.
- La CdP solicita a la Secretaría Ejecutiva que:
- consulte con organizaciones pertinentes y agencias de financiación sobre la evaluación de necesidades taxonómicas mundiales;
  - continúe colaborando con organizaciones pertinentes, convenciones e iniciativas;
  - y desarrolle taxonómicos específicos orientados a los resultados listos para consideración de la CdP-9.

La CdP también solicita al FMAM que continúe apoyando la implementación de la ITM.

Anexas a la decisión hay actividades adicionales sobre diversidad biológica de montaña e insular, EEIs, y Aps, con lógica, resultado, coordinación, actores, mecanismos, y recursos financieros y humanos especificados.

**ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS:** Los delegados trataron el APB (UNEP/CBD/COP/8/5 y 6) en el GT-II, el martes 21 de marzo y el lunes 27 de marzo. Un grupo de contacto se estableció el martes 28 de marzo y se reunió hasta

el miércoles 29 de marzo, temprano por la mañana cuando las negociaciones continuaron en un grupo de Amigos del Presidente. Las consultas informales se establecieron para considerar: la participación indígena en las negociaciones de APB; y la lista entre corchetes de lógicas, objetivos, características y desafíos en la implementación de un certificado de origen/fuente/procedencia legal, preparado por APB-4. El GT-II continuó con las deliberaciones sobre la cuestión durante la noche del jueves, 30 de marzo, y en las primeras horas del viernes, 31 de marzo, para resolver los ítems pendientes, incluidos el tiempo límite para la finalización de las negociaciones sobre un régimen internacional y una referencia a los requisitos de apertura en las aplicaciones de los derechos de propiedad intelectual (DPI)

Las deliberaciones se centraron en: el proceso para el desarrollo de un régimen internacional; el establecimiento de un grupo de expertos sobre el certificado de origen/fuente/procedencia legal; y medidas para apoyar la observancia con el consentimiento fundamentado previo (CFI) y los tratados de mutuo acuerdo (TMA).

Sobre el proceso para el desarrollo de un régimen internacional, los delegados inicialmente debatieron el número de reuniones intersesionesales para el Grupo de Trabajo sobre APB, y muchos sugirieron designar dos Co-Presidentes permanentes. El documento para construir las bases para las negociaciones también estuvo sujeto a un intenso debate, y la mayoría propuso usar el documento resultado de APB-4, y otros sugirieron usar también el análisis de la laguna y otros aportes. Australia recomendó que la CdP-8 mande al Grupo de Trabajo sobre APB a identificar problemas en la implementación nacional. Noruega, con el apoyo de otros, solicitó que la CdP reúna un órgano de negociación intergubernamental con su propio Presidente y Buró, la participación de los representantes indígenas y una agenda para concluir las negociaciones en la CdP-9. Tuvalu y el Foro Internacional Indígena sobre Diversidad Biológica (FIIDB) solicitaron mecanismos para una total y efectiva participación indígena y en las negociaciones del APB.

El grupo de contacto debatió el documento para construir las bases de las negociaciones del Grupo de Trabajo sobre APB. Se presentaron dos propuestas para transmitir al APB-5: el resultado de APB-4, los resultados del grupo de expertos técnicos sobre el certificado de origen/fuente/procedencia legal, y otros instrumentos nacionales, regionales e internacionales, junto con una compilación de información sobre un análisis de instrumentos relacionados con el APB; o resultados del APB-4, junto con otros aportes, incluyendo la versión final de un análisis de la laguna y la matriz, un informe de progreso sobre el trabajo sobre los recursos genéticos en la legislación de la propiedad nacional y otros aportes tal como fueron presentados por las Partes.

Siguió un debate sobre si reunir más información demoraría el proceso de negociación, y si el resultado de APB-4 sería anexado o solo se haría referencia en los párrafos operativos de la decisión. Un grupo pequeño fue asignado para alcanzar un acuerdo sobre la cuestión. Los delegados finalmente acordaron anexar el resultado de APB-4 a la decisión y transmitirlo a APB-5, junto con el resultado del grupo de expertos técnicos sobre el certificado, un informe de progreso sobre el análisis de la laguna y la matriz, y otros aportes presentados por las Partes, que señalan que el anexo refleja el índice de puntos de vista de las Partes. Además acordaron sobre la reunión de información sobre los instrumentos existentes para consideración de APB-5.

Con respecto al certificado, muchos apoyaron establecer un grupo de expertos para proveer datos técnicos. México señaló que el grupo de expertos debe tratar una descripción de los objetivos y criterios del certificado, grupo de características, modelos diferentes, una evaluación cualitativa y cuantitativa, y las implicancias para la coordinación con otros foros. Australia

señaló que las deliberaciones del grupo no deben prejuzgar si tal certificado es deseable dentro de un régimen internacional. Noruega solicitó la participación indígena en el grupo de expertos. Los delegados debatieron el status de la lista entre corchetes de los objetivos y características preparadas por APB-4, junto a México y muchos países en vías de desarrollo que señalaron su utilidad, y Australia, Canadá y Nueva Zelanda propusieron su anulación. Luego de negociaciones informales del grupo, decidieron borrarlo. En el grupo de contacto, los delegados acordaron referirse a “un certificado reconocido internacionalmente”, y acordaron sobre la composición y términos de referencia de un grupo de expertos para tratar la cuestión antes de APB-5.

Sobre las medidas para asegurar la observancia con el CFP y los TMA, los delegados debatieron referencias a la apertura de origen en las aplicaciones de los DPI como parte de las negociaciones del régimen, con Australia, la UE, Japón y Canadá oponiéndose, los países en vías de desarrollo apoyándolo, y Noruega sugiriendo encontrar palabras más precisas. Los delegados también debatieron la referencia a los derivados, con el apoyo de Australia y Canadá y la oposición de Malasia, India, Colombia, Perú y otros apoyándolo.

El viernes 31 de marzo, Malasia, en nombre del G-77/China, informó sobre el acuerdo alcanzado con respecto a la fecha límite para las negociaciones sobre el régimen internacional, señalando una decisión para instruir al Grupo de Trabajo sobre APB a “completar su trabajo lo más rápido posible antes de la CdP-10”. Además señaló el acuerdo para instar a las Partes, gobiernos y Partes involucradas a continuar tomando medidas apropiadas y prácticas para apoyar la observancia con el CFP en casos donde se utiliza recursos genéticos o conocimiento tradicional asociado, en concordancia con el Artículo 15 del Convenio y la legislación nacional, y con los TMA sobre los cuales se garantiza el acceso. La CdP además podría solicitar al Grupo de Trabajo sobre APB a asegurar la observancia con el CFP en casos donde se utilizan recursos genéticos o conocimiento tradicional asociado en concordancia con el Artículo 15 del CDB y con la legislación nacional, y con los TMA sobre los cuales se garantizó el acceso. Luego el GT-II aprobó la decisión revisada, con tal enmienda, como un paquete.

Luego de nominaciones por parte del G-77/China y Europa Occidental y Otros Grupos, el plenario de cierre eligió por aclamación a Fernando Casa (Colombia) y a Timothy Hodges (Canadá) como Copresidentes del Grupo de Trabajo sobre APB. Perú y España anunciaron su intención de ser co-anfitriones del grupo de expertos sobre el certificado en Lima, Perú. La Universidad de las Nacionales Unidas anunció una iniciativa de convocar una reunión de representantes indígenas para discutir la cuestión de los certificados, inmediatamente antes de la reunión del grupo de expertos, y Canadá indicó ayuda financiera para la iniciativa.

**Decisión Final:** La decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.34) incluye secciones sobre: el régimen internacional; las Directrices de Bonn; otros enfoques, incluida la consideración de un certificado de origen/fuente/procedencia legal; medidas para apoyar la observancia con el CFP y los TMA; e indicadores de APB en el marco de trabajo del Plan Estratégico.

Con respecto al régimen internacional, la CdP dio la bienvenida al progreso realizado en el Grupo de Trabajo sobre APB para elaborar y negociar un régimen internacional, y decidir transmitir el documento resultado de APB-4 incluido en el anexo a APB-5, así como también, entre otras cosas, las siguientes entradas: los resultados del GEET sobre el certificado; un informe de progreso sobre el análisis de la laguna, y la matriz; y otros datos presentados por las Partes relacionados con el APB. Se observa que el anexo refleja el rango de los puntos de vista de las Partes en APB-4. Además la CdP invita a las Partes y otros a

proveer información con respecto a los datos sobre un análisis de los instrumentos legales existentes y otros para consideración de APB-5. Designa dos Copresidentes permanentes para el Grupo de Trabajo sobre APB, e instruye al Grupo de Trabajo a completar su trabajo en el menor tiempo posible antes de la CdP-10. Invita a las Partes y a otros a presentar a la Secretaría mayor información pertinente al análisis de la laguna, y sobre el estatus de los recursos genéticos en su legislación nacional. Finalmente solicita a la Secretario Ejecutivo a: hacer los arreglos necesarios para el Grupo de Trabajo sobre APB para reunirse dos veces antes de CdP-9; y preparar, para APB-56, la versión final del análisis de la laguna, teniendo en cuenta que su trabajo procederá en paralelo y no impedirá el trabajo en la elaboración y negociación del régimen internacional.

En relación con las Directrices de Bonn, la CdP insta a las Partes a continuar con su implementación y compartir experiencias y lecciones aprendidas, y los invita a presentar informes para consideración de APB-5.

Sobre un certificado de origen/fuente/procedencia legal, la CdP establecer un grupo de expertos para explorar y elaborar opciones posibles, sin prejuzgar su conveniencia, para el tipo, propósito y función de un certificado reconocido internacionalmente, y analiza su practicidad, viabilidad, costos y beneficios, con miras a alcanzar los objetivos de los Artículos 15 y 8 (j) del Convenio. El grupo de expertos, que estará equilibrado regionalmente y compuesto por 25 expertos nominados por las Partes y siete observadores, otorgará datos técnicos al Grupo de Trabajo sobre APB, en concordancia con los siguientes términos de referencia: considerar la posible lógica, objetivos y necesidad de un certificado; definir las características potenciales y rasgos de opciones diferentes; analizar las distinciones entre las opciones y las implicancias de cada una de las opciones; e identificar los desafíos asociados con la implementación, incluyendo el apoyo mutuo y la compatibilidad con el Convenio y otros acuerdos internacionales. El grupo de expertos se reunirá al menos seis meses antes de APB-5.

Con respecto a las medidas para asegurar la observancia con el CFP y los TMA, la CdP reafirma que la apertura de origen/fuente/procedencia legal de los recursos genéticos en las aplicaciones de los DPI es un elemento en los términos de referencia incluidos en la Decisión VII/19D (régimen internacional), y señala discusiones sobre la apertura en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y en programa de trabajo Doha de la Organización Mundial del Trabajo (OMT). Además señala la diversidad de puntos de vista sobre las medidas posibles para apoyar la observancia con el CFP y los TMA. Invita a los foros pertinentes a tratar o continuar su trabajo sobre los requerimientos de apertura, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar que su trabajo es de apoyo, y no funciona en oposición, a los objetivos del CDB, en concordancia con el Artículo 16.5 (influencia de los derechos de propiedad intelectual (DPIs) en la implementación de l Convenio); insta a las Partes y a otros a continuar tomando medias apropiadas y prácticas para apoyar la observancia con los TMA, y el CFP en casos donde se utilice los recursos genéticos o conocimiento tradicional asociado, en concordancia con el Artículo 15 del CDB y la legislación nacional; solicita al Grupo de Trabajo sobre APB tener una mayor consideración de tales medidas; y solicita al Secretario Ejecutivo renovar la aplicación para el estatus del observador del CDB en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

Con respecto a los indicadores de APB, la CdP invita a las Partes y otros a presentar sus puntos de vista para consideración de la cuestión en APB-5.

**ARTÍCULO 8 (J):** Las discusiones sobre el Artículo 8 (j) (UNEP/CBD/COP/8/7) se realizaron en el GT-II el: miércoles 22 de marzo; martes 28 de marzo; y todas las noches del jueves al viernes, 30 al 31 de marzo. Una decisión fue aprobada por el GT-II y adoptada por el plenario el viernes, 31 de marzo.

Los delegados debatieron los mecanismos para una total y efectiva participación indígena en el trabajo del Convenio, en particular en las negociaciones de un régimen internacional sobre APB. Mientras algunos países en vías de desarrollo solicitaron que se apliquen los procedimientos del Grupo de Trabajo del Artículo 8(j) para la participación indígena, otros propusieron que este Grupo elabore elementos de conocimiento tradicional del régimen sobre APB. La mayoría de los países prefirió más referencias generales a la participación indígena. Un número de delegados reconoció el CFP indígena donde sean usados los recursos indígenas. Muchos solicitaron que se realice la reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j) inmediatamente antes de APB-5.

Muchos delegados aceptaron la recomendación del Grupo de Trabajo del Artículo 8(J), incluyendo el establecimiento de un fondo voluntario para permitir la participación indígena en las negociaciones del CDB. Algunos países en vías de desarrollo prefirieron reducir los criterios de selección de los representantes indígenas en las delegaciones nacionales, pero muchos solicitaron no imposibilitar la participación indígena independiente también de países desarrollados. La UE solicitó concluir las negociaciones sobre un código de ética de conducta antes de la CdP-9 y los delegados discutieron el nivel de involucramiento de Foro Permanente de las NU sobre Cuestiones Indígenas.

Algunos países desarrollados, con la oposición de otros, sugirieron cambiar referencias a la protección del conocimiento tradicional al texto del Artículo 8 (j) para “respetar, preservar y mantener” conocimiento tradicional. Se acordó incluir un párrafo preambular que declara que la protección del conocimiento tradicional debe ser interpretada en concordancia con el Artículo 8 (j).

Australia solicitó que se aclare que los sistemas *sui generis* para la protección del conocimiento tradicional no están basados en los DPIs y borrar referencias al CFP indígena. La anulación fue aprobada por muchos delegados y algunos quisieron establecer registros sujetos al CFP indígena. En las negociaciones nocturnas, Australia insistió en borrar la referencia al CFP, y propuso referirse a la aprobación de los poseedores de conocimiento. Muchos se opusieron a esto por constituir un standard más bajo y borraron la referencia en su totalidad.

Los delegados además debatieron el desarrollo de indicadores de conocimiento tradicional por parte del Grupo de Trabajo del Artículo 8 (j). Algunos dieron la bienvenida a la contribución del Grupo de Trabajo del FIIDB sobre los Indicadores.

Durante el plenario de cierre, España anunció el apoyo a una reunión de expertos sobre indicadores bajo el Artículo 8 (j).

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.22), la CdP trata la implementación y la revisión con profundidad del programa de trabajo del Artículo 8(J) y la integración de tareas pertinentes en los programas de trabajo temáticos, subrayando la continua implementación y teniendo en cuenta el trabajo llevado a cabo por otros órganos internacionales pertinentes. La CdP solicita a las Partes que aún no presentaron información sobre la implementación del programa de trabajo a hacerlo en consulta con las comunidades indígenas y locales, cuando corresponda. Además la CdP: solicita al Grupo de Trabajo del Artículo 8(J) tratar el tiempo para iniciar el trabajo sobre las tareas pendientes del programa de trabajo en su próxima reunión y analizar el trabajo sobre las provisiones relacionadas; y decide realizar la quinta reunión del Grupo de Trabajo del Artículo 8(J) antes de la CdP-9.

Con respecto al informe integrado, la CdP solicita al Secretario Ejecutivo: un mayor desarrollo de la fase dos del informe integrado; explorar la posibilidad de desarrollar directrices técnicas para el registro y documentación del conocimiento tradicional, y analizar las amenazas potenciales de tal documentación para los poseedores de los derechos del conocimiento tradicional; y colaborar con las Partes en la organización de los talleres para asistir a las comunidades indígenas y locales en la creación de capacidades, educación y capacitación. La CdP también recomienda a las Partes y gobiernos a tener presente que los registros son solamente un acercamiento en la protección del conocimiento tradicional y que solo deben ser establecidos con el CFP indígena, e insta a los países a tomar medidas apropiadas para un mayor avance en los elementos del plan de acción para la retención del conocimiento tradicional.

Sobre el régimen internacional sobre APB, la CdP solicita la colaboración y la contribución del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) para el mandato del Grupo de Trabajo sobre APB, a través del otorgamiento de puntos de vista sobre la elaboración y negociación de un régimen internacional de APB pertinente al conocimiento tradicional y donde sea practicable hacer los arreglos para realizar una reunión del Grupo de Trabajo sobre APB inmediatamente luego del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j). Además, la CdP invita a las Partes y gobiernos a aumentar la participación de los representantes indígenas en las delegaciones oficiales, sin perjudicar la participación de los representantes indígenas fuera de las delegaciones y, junto con las organizaciones donantes, facilitar la preparación y participación suficiente de los representantes indígenas en las reuniones de ambos grupos de trabajo. La CdP invita a los Presidentes a facilitar la participación efectiva de representantes indígenas y comunidades locales y a consultarlo, cuando corresponda, sobre cuestiones relacionadas con el conocimiento tradicional y recursos genéticos asociados.

Con respecto a los mecanismos para promover la participación efectiva de los indígenas y comunidades locales, la CdP adoptó el criterio para la operación de un mecanismo de financiación voluntarios anexo a la decisión y solicita contribuciones voluntarias para el fondo fiduciario. Además la decisión trata el rol del punto central temático bajo el MII.

Sobre el desarrollo de sistemas *sui generis* para la protección del conocimiento tradicional, la CdP insta a las Partes y gobiernos a desarrollar, o reconocer, modelos nacionales y locales *sui generis* para la protección del conocimiento tradicional con la total y efectiva participación de las comunidades indígenas y locales. La CdP solicita al Secretario Ejecutivo un mayor desarrollo como una cuestión prioritaria los elementos posibles de sistemas *sui generis* a ser presentados en la quinta reunión del Grupo de Trabajo del Artículo 8(j) para identificar elementos prioritarios. La CdP reconoce el trabajo realizado con el Comité Intergubernamental sobre la Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, el Conocimiento Tradicional y el Folclore de la OMPI y las discusiones en curso en la OMC para examinar la relación entre los ADPIC y el CDB y la protección del conocimiento tradicional.

En relación con los elementos del código de conducta ética para asegurar el respeto por la herencia cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales, la CdP invita a las Partes, gobiernos, comunidades indígenas y locales, organizaciones internacionales pertinentes y otras Partes involucradas a presentar comentarios escritos sobre los elementos del proyecto al menos seis meses antes de la quinta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) para buscar la colaboración del Foro Permanente de las NU sobre Cuestiones Indígenas en el desarrollo del código, y hacer la compilación de perspectivas y un proyecto revisado de elementos disponibles al menos tres meses antes de la quinta

reunión del Grupo de Trabajo del Artículo 8(j). La CdP solicita a este Grupo un mayor desarrollo de los elementos de un código de conducta ética y presenta esto para su consideración de la CdP-9. La decisión también contiene una lista anexada que refleja las perspectivas intercambiadas inicialmente con en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo del Artículo 8(j).

Con respecto a los indicadores del conocimiento tradicional para la evaluación del progreso hacia la meta de la diversidad biológica 2010, la CdP considera que se requiere un proceso más estructurado para guiar el Grupo de Trabajo del Artículo (j) sobre un mayor desarrollo de indicadores para evaluar el estatus del conocimiento tradicional, e invita a la quinta reunión del Grupo de Trabajo para comprometerse en su actividad. Además da la bienvenida a la iniciativa del Grupo de Trabajo del FIIDB sobre los Indicadores para organizar un seminario internacional de expertos sobre indicadores pertinentes para las comunidades indígenas y locales. Además invita a las Partes, al Foro Permanente de las NU sobre Cuestiones Indígenas, el PNUD, UNESCO, la UICN, la Alianza del Indicador de la Diversidad Biológica 2010 y organizaciones con conocimiento especializado pertinente para apoyar y colaborar con el Grupo de Trabajo del Artículo 8(j) y el Grupo de Trabajo del FIIDB sobre Indicadores.

La CdP recibió con agrado la cercana cooperación entre el CDB y el Foro Permanente de las NU sobre Cuestiones Indígenas.

**COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PÚBLICA:** Las discusiones sobre CECP (UNEP/CBD/COP/8/14) se realizaron en el GT-II el miércoles, 22 de marzo, y el jueves 30 de marzo.

Muchos destacaron la iniciativa del CECP como una medida clave para la implementación, con el G-77/China instando la asignación de recursos presupuestarios adecuados para las actividades de CECP. La UE y otros señalaron que la implementación de CECP debe adaptarse a las prioridades nacionales y construirse dentro de instituciones existentes. Australia y Nueva Zelanda se opuso a un tiempo límite y a metas obligatorias. El FIIDB solicitó la participación total y efectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales.

Durante la discusión sobre el proyecto de decisión, el G-77/China, Japón y la UE opusieron un texto sobre la exploración de la posibilidad de crear un nuevo mecanismo financiero. El G-77/China propuso un texto sobre el establecimiento de un puesto profesional sobre CECP del presupuesto principal, mientras la UE solicitó asegurar el adecuado apoyo de la Secretaría para el programa de trabajo del CECP. Los delegados aceptaron la última opción, pero mantuvieron ambas negociaciones pendientes entre corchetes. Además los delegados acordaron que: la lista breve de actividades prioritarias y plan de implementación de CECP será implementada por las Partes y el Secretario Ejecutivo; la Secretaría desarrollará y promocionará la conducción de programas de capacitación a nivel internacional; y los representantes indígenas participarán del comité de asesoramiento informal de CECP.

Cuando el plenario de cierre trató un proyecto de decisión incluyendo las dos opciones entre corchetes con respecto al seguro apoyo adecuado de la Secretaría o el establecimiento de un puesto CECP dentro de la Secretaría, ésta anunció que los delegados, en consultas informales, habían acordado retener la primera opción.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.14), la CdP adopta la lista breve de actividades prioritarias y el plan de implementación de CECP, para la implementación de las Partes y la Secretaría Ejecutiva, cuando corresponda, e insta al FMAM y otras instituciones a hacer disponible los recursos financieros necesarios para los países en vías de desarrollo. Invita a las Partes participar en forma completa en la implementación del programa de trabajo CECP, y a coordinar sus actividades con las actividades

correspondientes de otros acuerdos ambientales. Además decide establecer un comité de asesoramiento informal como un grupo de expertos más amplio, incluyendo representantes indígenas y comunidades locales. Requiere a la Secretaría Ejecutiva:

- un mayor desarrollo de metas, objetivos, actores y tareas para las actividades de capacitación a nivel internacional, con el apoyo del Comité de Asesoramiento Informal de la CECP;
- mejorar las actividades de la comunicación, educación y concientización pública y explorar vínculos con otras iniciativas mundiales;
- trabajar con otros socios, en particular a través del Grupo de Enlace de la Diversidad Biológica, en la implementación de las tareas en la lista breve de las actividades prioritarias;
- y asegurar el apoyo adecuado de la Secretaría para el programa de trabajo CECP.

Finalmente invita la Asamblea General de las NU a su 61ª sesión para considerar la adopción de un proyecto de decisión anexo sobre la proclamación de 2010 como el Año Internacional de la Diversidad Biológica.

La lista breve anexada de actividades prioritarias para el programa de trabajo CECP trata:

- el establecimiento de una estructura o proceso de implementación para las actividades CECP;
- la evaluación del estado del conocimiento y la concientización sobre la diversidad biológica y la determinación de la capacidad para la comunicación;
- el desarrollo de mensajes claves;
- la implementación de relaciones estratégicas con los medios;
- la elaboración de un conjunto de herramientas para el desarrollo e implementación de estrategias CECP;
- la organización de seminarios para la articulación de las estrategias CECP;
- el desarrollo de infraestructura y apoyo para la red de trabajo mundial;
- la celebración del Día Internacional de la Diversidad Biológica;
- la presentación del perfil de las reuniones de CECP y el OSACTT;
- y el fortalecimiento de la educación e informal sobre diversidad biológica.

El plan de implementación anexo incluye componentes sobre educación, comunicación y concientización pública, y capacitación; e identifica metas, actividades, objetivos, herramientas, actores principales y socios a niveles nacionales, regionales e internacionales.

### **CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRESO O APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN**

**REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN:** Las discusiones sobre el progreso en la implementación del Convenio e implementación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica (UNEP/CBD/COP/8/4/Rev.1, 12 y 15) se realizaron en el GT-II el miércoles, 22 de marzo, martes 28 de marzo, y jueves 30 de marzo, cuando el proyecto de decisión fue aprobado.

Muchos delegados expresaron su preocupación por la falta de capacidad y el número limitado de informes nacionales. Algunos apoyaron la continuidad del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la implementación, mientras Nueva Zelanda propuso que cada CdP decida sobre la necesidad de reunir un Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Implementación. Muchos países en vías de desarrollo destacaron los recursos financieros inadecuados para esa implementación. Los delegados acordaron que la FAO, PNUMA y otras organizaciones tomen el liderazgo, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva, en el desarrollo de actividades para mejorar la asistencia técnica. Los delegados

tomaron nota de la preocupación de Egipto con respecto a la revisión del informe del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la implementación, contrario a las reglas de procedimiento.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.7), la CdP decide: considerar en la CdP-9 la revisión con profundidad de la implementación de las Metas 2 y 2 del Plan Estratégico, incluyendo la consideración de las barreras y directriz consolidada para el desarrollo, la implementación y evaluación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica; y que los resultados de la revisión serán usados para recomendar áreas prioritarias para la creación de capacidades y acceso a la transferencia y cooperación tecnológica y proveer entradas para el proceso de revisión del Plan Estratégico más allá de 2010. La CdP invita a la Partes a proveer una actualización de su tercer informe nacional sobre el estatus de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, los principales obstáculos para la implementación del Convenio y la disponibilidad de los recursos financieros. La CdP solicita al GTRI antes de CdP-9: a prepara una revisión en profundidad de implementación de las metas 2 y 3 del Plan Estratégico, centrarse en la provisión de los recursos financieros, la creación de capacidades, y la transferencia de tecnología, y sobre el estatus de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica; y a desarrollar una directriz consolidada sobre estas estrategias y planes. Además invita: a la FAO, PNUMA, PNUD y otras organizaciones pertinentes a tomar el liderazgo en colaboración con la Secretaría Ejecutiva en el desarrollo y operación de actividades de asistencia técnica mejoradas, y al FMAM a proveer financiación para la revisión y actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica.

### **EVALUACIÓN DE ECOSISTEMAS DEL MILENIO:**

Las discusiones sobre las implicancias de los hallazgos del EM (UNEP/CBD/COP/8/3) se realizaron en el GT-II el miércoles y jueves 22-23 de marzo, y el martes 28 de marzo, cuando la decisión fue aprobada.

Los delegados instaron a las Partes a continuar desarrollando las evaluaciones sub-mundiales, y destacaron la necesidad de la revisión de las metas más allá de 2010, con México proponiendo que el OSACTT examine los dispositivos económicos del cambio de la diversidad biológica y la evaluación de la diversidad biológica. La UE solicitó al Mecanismo de Intercambio de Información diseminar los hallazgos de la EM. Brasil sugirió que las Partes incluyan los hallazgos de la EM en las estrategias nacionales sobre una base voluntaria. Japón alertó contra la duplicación de trabajo en una futura evaluación integrada de la diversidad biológica.

Con respecto al proyecto de decisión, Australia y Brasil, con la oposición de la UE, sugirieron invitar a las Partes, antes que solicitar a la Secretaría Ejecutiva, a considerar las opciones sobre apropiados escenarios de respuesta equilibrados regionalmente dentro del marco de los programas de trabajo del CDB. Luego de consultas informales, los delegados acordaron solicitar a la Secretaría Ejecutiva, en colaboración con las organizaciones pertinentes, asistir a las Partes en el desarrollo de estos escenarios de respuesta.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.3), la CdP toma nota de los principales hallazgos y mensajes claves del Informe Síntesis de la EM sobre la Diversidad Biológica.

La CdP: pone énfasis en que los ODM, la meta 2010 y otras metas acordadas internacionalmente relacionadas con la diversidad biológica, la sostenibilidad y el desarrollo ambiental necesita ser seguido de manera integrada; insta a las Partes y organizaciones pertinentes a fortalecer sus esfuerzos y tomar medidas para lograr la meta 2010; e invita al FMAM a identificar lagunas y necesidades en relación con los recursos financieros



existentes para los esfuerzos adicionales necesarios para alcanzar la meta 2010. Además, insta a las Partes y otros gobiernos a alcanzar sus compromisos bajo, y a tomar conocimiento de, las provisiones del Convenio Marco de las UN para el Cambio Climático (CMNUCC) y su Protocolo de Kyoto para evitar los impactos del calentamiento mundial.

La CdP decide considerar en la CdP-9 la necesidad de revisar y actualizar las metas como parte del proceso de revisión del Plan Estratégico más allá de 2010. La CdP también decide considerar los hallazgos de la EM en la implementación y la revisión futura de los programas de trabajo del CDB y las cuestiones transversales. La CdP señala, en particular, la necesidad urgente de tratar las cuestiones relacionadas con: el cambio en el uso de la tierra y la transformación del hábitat; la sobre pesca; la desertificación y la degradación de la tierra; los dispositivos del cambio para los ecosistemas de las aguas interiores; el aumento de las cargas de nutrientes en los ecosistemas; EEI; e impactos del cambio climático.

La CdP insta a las Partes a: promover el diálogo entre los diferentes sectores; difundir la diversidad biológica a niveles regionales y nacionales; y cambiar los patrones no sostenibles de la producción y el consumo que impacta en la diversidad biológica. La CdP también solicita aumentar el apoyo e investigación coordinada para mejorar el entendimiento básico de la diversidad biológica y las cuestiones relacionadas.

La CdP solicita a la Secretaría Ejecutiva asistir a las Partes en el desarrollo de apropiados escenarios de respuesta regionalmente basados dentro del marco de los programas de trabajo del CDB. Además solicita al OSACTT a contribuir con la evaluación de la EM a realizarse durante 2007, y decide considerar en la CdP-9 su evaluación y la necesidad de otra evaluación integrada de diversidad biológica y ecosistemas.

**REVISIÓN DE LA EFICACIA DE LOS ÓRGANOS DEL CONVENIO:** Las discusiones sobre la revisión de la eficacia de los órganos del Convenio, incluyendo la revisión de los procesos bajo el Convenio (UNEP/CBD/COP/8/16 y Add.1-4), el retiro de la decisión y acreditación de ONG (UNEP/CBD/COP/8/30) se realizaron en el GT-II el jueves, 23 de marzo, y el jueves 30 de marzo. El jueves 23, el Presidente del GT-II, Shikongo, estableció un grupo informal de composición abierta sobre el retiro de decisiones, que informaron a la GT-II el jueves, 30 de marzo. La decisión fue aprobada con un número de corchetes, y, luego de consultas informales, adoptadas por el plenario.

**Operaciones del Convenio:** Muchos delegados sugirieron reducir el número de reuniones intersesionesales, con algunos oponiéndose al establecimiento de un grupo de trabajo sobre los incentivos. Los delegados enviaron el *modus operandi* consolidado del OSACTT, pero solicitaron la anulación de una provisión que permite al OSACTT establecer grupos especiales de expertos técnicos (GEETs) destacando que solo pueden ser establecidos por la CdP. Los delegados debatieron si las reuniones del GEET deben ser financiadas por el presupuesto principal y si debe incrementarse el número de expertos, cómo deben ser designados y si deben incluir expertos de OIGs y comunidades locales e indígenas. Durante el plenario de cierre, la Secretaria anunció la anulación de un párrafo entre corchetes señalando que todos los grupos de trabajo intersesionesales deben ser financiados por el presupuesto principal. Se insertó un texto nuevo en la decisión, a saber: un párrafo que solicita al OSACTT cada vez que convoque a GEETs bajo la directriz de la CdP a proveer supervisión para asegurar que los términos de referencia indiquen claramente su mandato, la duración de la operación, los resultados esperados y que sus mandatos sean limitados a la provisión de asesoramiento y evaluación científica y técnica; con Australia señalando que la lista además debe incluir los

requerimientos de información; y una párrafo enviando el *modus operandi* consolidado del OSACTT y decidiendo revisarlo en CdP-9.

Egipto propuso un enmienda que declara que el nombramiento de la Secretaría Ejecutiva debe involucrar la CdP y su Buró de manera consistente con el párrafo 1 de la Decisión IV/17, que hace referencia a la consulta con la CdP a través de su Buró antes de designar a la Secretaría y a la autoridad de la CdP a determinar el nivel y los términos del cargo de Secretario Ejecutivo. Nigeria declaró que las reglas no autorizan a la CdP a determinar el nivel, sólo el término, del cargo de Secretario Ejecutivo y por consiguiente enmendó el párrafo. La decisión fue aprobada con tal enmienda.

**Retiro y consolidación de las decisiones:** Muchos delegados solicitaron borrar todas las referencias a la futura consolidación de las decisiones, pero acordaron retirar las decisiones que habían sido implementadas en su totalidad. Un grupo informal consideró el asunto como corresponde.

**Acreditación de ONG:** Muchos delegados expresaron su preocupación con respecto a la tardía consideración de este asunto, señalando que algunas ONGs no pudieron ser acreditadas en la CdP-8. Un representante de una ONG solicitó que las ONGs puedan participar en las reuniones intersesionesales y que la acreditación esté abierta además al trabajo de las ONGs sobre la participación en los beneficios. El Presidente del GT-II Shikongo llevó el cierre de las deliberaciones informales sobre la cuestión de los órganos y agencias, gubernamentales y no gubernamentales, para su próxima reunión.

**Decisión Final:** En la decisión sobre operaciones del Convenio (UNEP/CBD/COP/8/L.21), la CdP: reconoce la necesidad de simplificar las reuniones y solicita al Secretario Ejecutivo, en consulta con el Buró, desarrollar una agenda de las reuniones hasta 2010; decide usar el anexo que contiene directrices para establecer prioridades en la asignación de recursos financieros por parte de la CdP; y adopta el refinado Programa de Trabajo Plurianual. La CdP toma nota de la reconsideración pendiente y la revisión de los acuerdos administrativos entre el PNUMA y la Secretaría del CDB y la necesidad de un proceso transparente para la designación del Secretario Ejecutivo, señalando que debe involucrar a la CdP y su Buró y que esta última tiene la autoridad para determinar el término de oficio del Secretario Ejecutivo.

Además la CdP solicita: al OSACTT, siempre que convoque al GEET bajo la directriz de la CdP, a proveer una supervisión para asegurar que los términos de referencia clara indiquen claramente su mandato, duración de operación, requerimientos de información, resultados esperados y que sus mandatos sean limitados a la provisión de asesoramiento y evaluaciones científicas y técnicas; y a las Partes a darle prioridad a la nominación de apropiados expertos científicos y técnicos para la participación en el GEET. La CdP envía el *modus operandi* consolidado del OSACTT, decide revisarlo en la CdP-9 y señala diferentes tareas posibles para los principales puntos nacionales para el OSACTT.

Con respecto a los grupos de trabajo, la CdP decide: definir claramente sus mandatos; reunir el GTRI, sujeto a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios y/o contribuciones voluntarias, por no más de cinco días, antes de la CdP-9 y, si es posible, seguido a la próxima reunión del OSACTT; y que el GTRI -2 considerará la revisión en profundidad de la implementación de los Objetivos 2 y 3 del Plan Estratégico para las estrategias y planes de acción sobre la diversidad biológica, los recursos financieros y el mecanismo financiero.

Además la decisión trata las responsabilidades sugeridas y la creación de capacidades de los puntos nacionales centrales; los talleres preparatorios regionales; y el financiamiento para la participación de los representantes de los países en vías de desarrollo.

Con respecto al retiro y a la consolidación de las decisiones, la CdP solicita: al GTRI desarrollar directrices para la futura revisión y retiro de las decisiones; y al Secretario Ejecutivo realizar propuestas para la CdP-9 en relación con el retiro de las decisiones de la CdP-5, y comunicar estas a las Partes al menos seis meses antes así pueden presentar comentarios escritos. La CdP además decide discontinuar el proceso de consolidación de las decisiones, debido a la complejidad y las implicaciones de gran alcance del proceso.

En relación con los órganos y las agencias para las reuniones de l Convenio, la CdP solicita al GTRI en su próxima reunión para considerar los procedimientos para la admisión de órganos y agencias, sean gubernamentales o no gubernamentales.

La decisión también contiene anexos sobre: directrices para establecer prioridades para guiar la asignación de los recursos financieros por parte de la CdP; el *modus operandi* del OSACTT, y las opciones para facilitar el intercambio de información y puntos de vista sobre los ítems de la agenda del OSACTT.

#### **COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y EL MII:**

Las discusiones sobre la cooperación científica y técnica y el MII (UNEP/CBD/COP/8/4/Rev.1, 17, 17/Add.1, y 18) se realizó en el GT-II el jueves 23 de marzo, y el martes 28 de marzo. Una decisión fue aprobada por parte del GT-II el 28 de marzo.

En relación con la cooperación científica y técnica, los delegados destacaron la colaboración con otras iniciativas, junto con Colombia destacando la repatriación de la información. Canadá instó a las Partes a proveer acceso libre y gratuito a la información y, con el apoyo de la UE, sugirió referencias al Facilitamiento de Información sobre la Diversidad Biológica Mundial. Brasil expresó su preocupación con respecto a los costos implicados en las actividades del MII, y los delegados acordaron tomar nota de la reserva de Brasil en la decisión.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.5), la CdP adopta el plan estratégico actualizado del MII anexo para el período 2005-2010 y el programa de trabajo del MII hasta 2010.

La CdP invita a las Partes y otros gobiernos, cuando corresponda, a proveer acceso libre y gratuito a todos los resultados buenos resultados pasados, presentes y futuros de la investigación pública, las evaluaciones, los mapas y las bases de datos sobre diversidad biológica, en concordancia con la legislación nacional e internacional. Además solicita a las Partes, e invita a otros gobiernos y donadores, para continuar proveyendo apoyo financiero y técnico para desarrollar MIIs nacionales y regionales.

La CdP solicita al Secretario Ejecutivo a preparar un informe de progreso realizado en la implementación del plan estratégico del MII y su programa de trabajo para 2005-2010, para consideración de la CdP-10.

**TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y COOPERACIÓN:** Las discusiones sobre transferencia tecnológica y cooperación tecnológica (UNEP/CBD/COP/8/19, 19/Add.1 y 2) se realizaron en el GT-II el jueves, 23 de marzo, martes 28 de marzo, y jueves, 30 de marzo, con una enmienda editorial.

Los delegados destacaron la importancia de: la creación de capacidades; la cooperación Sur-Sur y la cooperación internacional; la alianza a largo plazo; conducir una evaluación de las necesidades tecnológicas, y el fortalecimiento del rol del MII en la transferencia y cooperación en tecnología. Colombia subrayó que la CdP-8 debe establecer un claro proceso para

operacionalizar la transferencia de tecnología. La UE puso énfasis en facilitar el acceso a la información cuando no se ejercen los DPIs.

Con respecto al proyecto de decisión, Venezuela, por el GRULAC, solicitó establecer un grupo de trabajo sobre transferencia de tecnología, mientras la UE, Noruega y Japón estuvieron a favor de reunir nuevamente el grupo de expertos. Luego de consultas informales, los delegados acordaron establecer un GEET, sujeto a la disponibilidad de recursos. Se introdujeron más referencias para las Partes para hacer presentaciones sobre las propuestas y opciones, a ser compiladas para consideración del GEET. Japón, Australia y Nueva Zelanda, con la oposición de Filipinas, solicitaron remover el texto que presta la debida atención a las barreras erigidas por los DPIs a la transferencia de tecnología. Los delegados aceptaron “aumentar la sinergia y superar las barreras” y para la transferencia y cooperación tecnológica.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.19), la CdP toma nota de las propuestas sobre las opciones para aplicar las medidas y mecanismos para facilitar el acceso a y la adaptación de tecnologías, preparadas conforme a la Decisión VII/29 (transferencia y cooperación tecnológica).

La CdP decide establecer un GEET con un mandato para reunir, analizar e identificar herramientas, mecanismos, sistemas e iniciativas pendientes para promover la implementación de los Artículo 16 al 20 del CDB y la Decisión VII/29. Invita a las Partes a hacer presentaciones sobre las propuestas y opciones para aplicar las medidas y mecanismos para la transferencia y cooperación tecnológica, para consideración del GEET.

Sobre la transferencia de tecnología, la CdP solicita al Secretario Ejecutivo continuar la compilación de la información pertinente sobre las necesidades de las metodologías de evaluación.

Con respecto a los sistemas de información, la CdP invita a las Partes, y solicita al Secretario Ejecutivo, a realizar actividades que mejoren el MII como un mecanismo clave en la transferencia de tecnología y cooperación científica. Además invita al FMAM, al Fondo de Solidaridad Digital de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y otros a proveer apoyo financiero para los países en vías de desarrollo y países con economías en transición para la implementación del programa de trabajo.

Con respecto a los medio ambientes permitidos, la CdP: toma nota del progreso realizado en la preparación de un estudio técnico para una mayor exploración y análisis del rol de los DPIs en la transferencia de tecnología en el contexto del CDB; e invita al OMPI, la Conferencia de las NU sobre Comercio y Desarrollo y a otras organizaciones pertinentes, y solicita al Secretario Ejecutivo, finalizar el estudio. Además invita a las organizaciones internacionales pertinentes a continuar con sus actividades para la creación y fortalecimiento de las capacidades de los países en vías de desarrollo para la efectiva transferencia y adaptación de tecnologías de relevancia para el CDB. Requiere al Secretario Ejecutivo explorar las posibilidades de desarrollar una iniciativa de la tecnología de diversidad biológica.

**RECURSOS Y MECANISMOS FINANCIEROS:** Las discusiones sobre los recursos y mecanismos financieros (UNEP/CBD/COP/8/4/Rev.1, 20 y 21) se realizaron en el GT-II el jueves y viernes, 23 y 24 de marzo. Un grupo de contacto se reunió el a lo largo de la segunda semana, hasta la temprana mañana del viernes, 31 de marzo. La decisión fue aprobada por el GT-II.

Muchos delegados de países en vías de desarrollo expresaron su preocupación con respecto a la disponibilidad y accesibilidad del financiamiento del FMAM para los países en vías de desarrollo, PMDs y los PEIDs, especialmente las implicancias del MAR, junto con África que lo rechazó por inconsistente con las directrices de la CdP. Otros pusieron énfasis en que

la CdP debe orientar al FMAM sobre el financiamiento, y no viceversa y solicitó que el CDB se involucre activamente en la revisión del MAR en dos años. Canadá apoyó el MAR y señaló que provee un proceso más equitativo y transparente para la asignación de recursos. Muchos instaron a que no se atrase el cuarto reabastecimiento del FMAM y que contribuyan los países donadores. Los delegados destacaron la necesidad de conducir una revisión profunda del mecanismo financiero.

Luego de las negociaciones del grupo de contacto, el GT-II trató un proyecto de decisión, que incluye un texto entre corchetes sobre las sinergias entre las Convenciones de Río para aumentar la eficacia de los recursos financieros. Al presentar un compromiso, México sugirió que la revisión en profundidad de la disponibilidad de los recursos financieros explore opciones sobre cómo la sinergia entre los mecanismos financieros de las tres Convenciones de Río puede ser promovida, teniendo completamente en cuenta las respectivas directrices y prioridades de sus respectivas CdPs, y cada alcance y mandato del Convenio, mientras aseguran la integridad de los recursos disponibles a cada convención a través de su respectivo mecanismo financiero.

**Decisión Final:** En la decisión sobre la revisión de la implementación de los recursos y mecanismos financieros (UNEP/CBD/COP/8/L.26), la CdP señala que la adopción del FMAM de un nuevo sistema de asignación de recursos en las áreas centrales de diversidad biológica y cambio climático, conocido como MAR. Teniendo en cuenta que no se otorgó orientación al MAR, la CdP reconoce que las graves preocupaciones expresadas por los países en vías de desarrollo, en particular los PMDs, PEIDs y PETs sobre las implicancias del MAR en la limitación a la asignación de recursos. La CdP insta a los gobiernos donadores a contribuir con el FMAM para alcanzar un cuarto reabastecimiento oportuno y substancial para asegurar recursos adecuados y fiables; y afirma que los países deben definir sus propias prioridades de financiación en base al Plan Estratégico y las estrategias y planes naciones de acción sobre la diversidad biológica. La CdP decide conducir una revisión profunda de los recursos financieros en la CdP-9, y examina:

- las acciones necesarias para tratar los obstáculos;
- el modo en que son utilizados los recursos financieros del mecanismo financiero y otras fuentes para apoyar el logro de los objetivos del Convenio;
- el modo en que el MAR afectará la disponibilidad de recursos para las asignaciones individuales y grupales para los países en vías de desarrollo y PETs para la implementación del Convenio;
- la eficacia del Índice de Beneficios para la Diversidad Biológica para determinar el potencial de cada país para generar los beneficios sobre la diversidad biológica para los propósitos del Convenio;
- las oportunidades a disposición de las Partes, de todas las fuentes, para la implementación del Convenio, incluyendo mecanismos de innovación tales como los fondos ambientales;
- y las opciones para la promoción de la sinergia entre los mecanismos financieros de las tres Convenciones de Río, asegurando la integridad de los recursos disponibles para cada convención a través de sus respectivos mecanismos financieros.

La CdP solicita al Secretario Ejecutivo que: explore todas las opciones para la movilización de recursos, incluyendo mecanismos financieros innovadores, y desarrolle un proyecto estratégico para la movilización de recursos a ser presentado en la CdP-9 a través del GTRI; colabore con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico en la recolección de datos y la provisión de informes regulares sobre el estatus y las tendencias financieras de la diversidad biológica; continúe actualizando la información sobre las actividades y fuentes de

financiación para la implementación del Convenio; y realice los acuerdos necesarios para una evaluación de la eficacia del mecanismo financiero a realizarse antes de la CdP-9.

La CdP recomienda a los gobiernos e instituciones financieras que promuevan y acojan nuevos fondos ambientales nacionales y regionales, y fortalezcan los fondos existentes, e invita a las Partes a que presten la debida consideración a la diversidad biológica en sus sistemas de planificación para el desarrollo, incluyendo los informes de la estrategia para la reducción de la pobreza.

#### ORIENTACIÓN PARA EL MECANISMO

**FINANCIERO:** El viernes 24 de marzo, el Presidente del GT-II Shikongo presentó los documentos pertinentes (UNEP/CBD/COP/8/10), y los delegados hicieron referencia a la cuestión de un grupo de contacto. El grupo de contacto se reunió del lunes 27 de marzo y a primera hora de la mañana del viernes 31 de marzo, y trató muchas cuestiones controversiales. Entre ellas, la revisión en profundidad de la disponibilidad de recursos financieros, incluyendo el examen del MAR; los procedimientos del FMAM y el desarrollo de modalidades especiales que tienen en cuenta las condiciones especiales de los países en vías de desarrollo, con una referencia adicional a los PEIDs, PMDs y PETs; los fondos ambientales; y una encuesta sobre las finanzas de la diversidad biológica.

Cuando el GT-II trató el proyecto de decisión tal como fue presentado por el grupo de contacto y aprobado, los delegados decidieron asegurar su consistencia con todas las decisiones de la CdP sobre la referencia a los países en vías de desarrollo, en particular los PMDs y PEIDs, como beneficiarios de la financiación del FMAM. En el plenario de cierre, Georgia solicitó incluir una referencia a los PETs en un párrafo que trata el MAR, y los delegados adoptaron la decisión con tal enmienda.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.27), la CdP adopta la lista actualizada de las Partes de los países desarrollados y otras Partes que voluntariamente asumen las obligaciones de las Partes de los países desarrollados, tal como está contenido en un anexo. La CdP solicita al FMAM incluir e su informe regular para información de la CdP sobre: la aplicación inicial del MAR para los recursos asignados en el reabastecimiento del FMAM-4; y cómo el MAR es factible que afecto la financiación disponible para los países en vías de desarrollo y PETs para la implementación de sus obligaciones bajo el Convenio. La CdP: insta al FMAM a simplificar y hacer más eficiente sus procedimientos en consideración de las condiciones especiales de las Partes de los países en vías de desarrollo, especialmente los PMDs, PEIDs y PETs y desarrollar respuestas a su capacidad y acceso a los desafíos; invita a la tercera Asamblea del FMAM a incluir en sus discusiones políticas de alto nivel las oportunidades y desafíos del FMAM en su rol como mecanismo financiero del Convenio; y solicita al FMAM consultar al Secretario Ejecutivo en el proceso de revisión pertinente realizado por el FMAM que afecta al mecanismo financiero del Convenio. Además solicita al Secretario Ejecutivo, en consulta con las Partes, explorar oportunidades para simplificar la directriz propuesta por el FMAM, teniendo en cuenta el convenio marco para los objetivos y las metas.

La CdP también provee orientación adicional sobre: el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad para la Biotecnología, diversidad biológica insular, la Evaluación del Ecosistema del Milenio, implementación del Convenio, transferencia y cooperación tecnológica, CECP, divulgación nacional, ITM EEI y APS.

#### MONITOREO DEL PROGRESO Y DIVULGACIÓN

**DEL PROCESO: El convenio marco para el monitoreo del progreso y la integración de metas en los programas de trabajo temáticos:** Las discusiones sobre esta cuestión (UNEP/CBD/COP/8/22) se realizaron en el GT-II el viernes 24 y el

jueves 30 de marzo, cuando se aprobó una decisión. El plenario de cierre adoptó la decisión sin discusión. Muchos delegados alertaron la adopción del convenio marco para monitorear el progreso hacia la meta 2010, incluyendo objetivos y metas, sin reabrir las discusiones, y destacaron la necesidad de un mayor desarrollo de las metas nacionales y regionales. Otros solicitaron la revisión de algunos de los objetivos y metas 2010 y agregaron referencias a la diversidad biológica insular. Se acordó enviar provisionalmente el convenio marco y revisar los objetivos y metas luego de 2010 en un convenio marco del Plan Estratégico. Algunos señalaron la importancia de los indicadores en la evaluación del progreso hacia la meta 2010, con algunos solicitando un mayor trabajo sobre los indicadores, especialmente sobre el conocimiento tradicional.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.9), la CdP señala que el convenio marco para el monitoreo de la implementación de la meta 2010 abarca: las metas y los objetivos del Plan Estratégico; los indicadores para medir la implementación de ese Plan; el convenio marco provisional para los objetivos y las metas adoptadas en la Decisión VII/30 (Plan Estratégico); los indicadores orientados a los resultados para medir el progreso hacia la meta 2010; y la divulgación de mecanismos que incluyen el Panorama Mundial sobre la Diversidad Biológica y los informes nacionales.

Decide considerar el proceso para revisar el Plan Estratégico en la CdP-9 con miras a adoptarlo en la CdP-9, y además considerar, como parte de ese proceso, una revisión en profundidad del convenio marco mundial de objetivos y metas e indicadores asociados, el cual en consecuencia debe ser considerado provisional y utilizado hasta 2010 en su forma actual. Además la CdP: señala el progreso en el establecimiento de la Alianza de Indicadores sobre Diversidad Biológica 2010 y su contribución al Panorama Mundial sobre Diversidad Biológica-2; alienta a las Partes, OIGs y otros órganos intergubernamentales a apoyar el uso de los sistemas existentes de recolección de datos internacionales en relación con la divulgación de indicadores orientados a los resultados mundiales; y solicita al Secretario Ejecutivo, junto con el GEET sobre indicadores, a desarrollar indicadores para medir el progreso en la implementación del Plan Estratégico y promover un mayor desarrollo de los indicadores orientados a los resultados mundiales, especialmente aquellos vinculados en forma estrecha con los ODMs. Envía los objetivos y las metas mundiales orientadas a los resultados, integradas a los programas de trabajo, y señala que debe ser vistas como un convenio marco flexible dentro de las cuales podrían desarrollarse metas nacionales y regionales. Además la decisión lidia específicamente con las metas mundiales orientadas a los resultados para los programas de trabajo sobre los bosques, montañas y diversidad biológica marina y costera.

La decisión contiene anexos sobre: los indicadores provisionales para la evaluación del progreso en la implementación de objetivos y metas del Plan Estratégico; los indicadores pertinentes para el convenio marco provisional de objetivos y metas; las directrices para la revisión de los programas de trabajo del Convenio; una lista sobre la aplicación del convenio marco provisional de objetivos y metas para 2010 para los programas de trabajo temáticos; y una síntesis del estatus de estatus y trabajo que se necesita llevar a cabo.

**Divulgación nacional y el próximo Panorama Mundial sobre la Diversidad Biológica:** Las discusiones sobre la divulgación nacional y el próximo Panorama Mundial sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/8/4/Rev.1 y 24) se realizaron en el GT-II el viernes, 24 de marzo, y el martes, 28 de marzo, cuando se aprobó una decisión.

Muchos delegados solicitaron que el informe de progreso se simplifique, se oriente a los resultados y se armonice con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, y algunos solicitaron reducir el número de informes temáticos y otros la revisión de la implementación del Convenio sobre la base de los informes nacionales.

Con respecto al Panorama Mundial sobre la Diversidad Biológica, los delegados acordaron mencionar la preparación de una breve síntesis de acciones e indicadores necesarios para alcanzar la meta 2010. La UE sugirió, y Noruega se opuso, a usar el MII, antes que los medios masivos de comunicación, para comunicar los resultados del Panorama Mundial sobre la Diversidad Biológica y los delegados acordaron hacer referencia a ambos.

**Decisión Final sobre la Divulgación Nacional:** En la decisión sobre la divulgación nacional y el próximo Panorama Mundial sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/8/L.2), la CdP: reconoce la necesidad de reducir la carga total de información y alinear el proceso de divulgación nacional dentro del convenio marco para la evaluación de la implementación del Convenio y el progreso hacia la meta 2010; recomienda seminarios regionales y subregionales; e invita al FMAM a proveer apoyo financiero de manera oportuna y a establecer mecanismos más fáciles para la provisión de fondos. Decide que: los futuros informes nacionales deben estar orientados a los resultados; las Partes deben presentar sus cuartos informes nacionales para el 30 de marzo de 2009; con miras a revisar la implementación del Convenio en la CdP-10; se establecerá una facilidad en línea para apoyar la divulgación nacional; y se prepara el Panorama Mundial sobre la Diversidad Biológica-3 para su publicación en la CdP-10 y se usa para revisar la implementación del Convenio.

La decisión además da la bienvenida a la iniciativa de las cinco convenciones relacionadas con la diversidad biológica a través del Grupo de Enlace para armonizar la divulgación entre las convenciones relacionadas sobre la diversidad biológica; y el proyecto de directrices para el cuarto informe nacional. La CdP solicita al Secretario Ejecutivo: hacer disponible un modelo del cuarto informe nacional; organizar seminarios de capacitación regionales para promover mejores prácticas para la divulgación; y revisar el proceso, resultado e impacto del Panorama Mundial sobre la Diversidad Biológica-2 y desarrollar propuestas sobre el alcance y formato del Panorama Mundial sobre la Diversidad Biológica-3 para el OSACTT y consideración del GTRI. El anexo contiene una agenda para la provisión voluntaria de información complementaria sobre programas temáticos.

**Decisión sobre el Panorama Mundial sobre Diversidad Biológica-2:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.4), la CdP da la bienvenida al Panorama Mundial sobre Diversidad Biológica-2 y solicita al Secretario Ejecutivo comunicar sus resultados en todos los idiomas oficiales de manera estratégica y efectiva, incluyendo el MII y los medios de comunicación masivos. Invita al PNUMA a usar Partes pertinentes del Panorama para futuras ediciones del Panorama Mundial de Medio Ambiente.

**COOPERACIÓN: Cooperación con otras convenciones:** Las discusiones sobre la cooperación con otras convenciones (UNEP/CBD/COP/8/25) se realizaron en el GT-II el viernes 24 de marzo, y el lunes, 27 de marzo. Un proyecto de decisión fue aprobado por el GT-II el jueves, 30 de marzo.

Muchos apoyaron el trabajo del Grupo de Enlace sobre Diversidad Biológica. Las discusiones se centraron en la creación propuesta de una alianza mundial sobre diversidad biológica, con el apoyo de Asia y el Pacífico, y la UE, como una iniciativa para asegurar la implementación en el campo. Por su lado, Australia,

Argentina, Colombia, Nueva Zelanda y Brasil, se opusieron a ella, para evitar la duplicación con otros acuerdos de cooperación y el desvío de los recursos de las actividades de implementación.

Cuando los delegados aprobaron el proyecto de decisión, decidieron borrar una solicitud al Secretario Ejecutivo para “explorar las actividades de mejoramiento” en colaboración con otras organizaciones. El texto propuesto por Nigeria, con el apoyo de Gabón y la oposición de muchos países desarrollados, con respecto a asegurar más recursos para financiar las actividades de l Convenio, incluyendo los acuerdos de enlace entre la CLD y el CDB, en las oficinas centrales de las NU en Nueva York, fue dejado entre corchetes. Luego de consultas, el plenario de cierre decidió retener la referencia y remover los corchetes.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.10), la CdP insta a las Partes a facilitar la cooperación entre las organizaciones internacional a través de la coordinación de las posiciones nacionales entre las varias convenciones y otros foros internacionales; e invita a las Partes a promover la coordinación entre los puntos centrales nacionales de las tres convenciones de Río, para alcanzar las sinergias sobre las actividades transversales. La CdP-8 también solicita al Secretario Ejecutivo:

- vincularse con las convenciones, organizaciones e iniciativas con las cuales el Convenio ya ha firmado un memorándum de cooperación, para avanzar en la implementación del Convenio, incluyendo la posibilidad de desarrollar programas de trabajo conjuntos;
- comunicarse con la Secretaría de la OMC sobre cuestiones pertinentes, para identificar opciones para una colaboración cercana, incluyendo el desarrollo de un memorándum de cooperación para promover los tres objetivos del Convenio;
- vincularse con la Secretaría del Convenio de las NU sobre Derecho del Mar (CNUDM);
- e invita a la Secretaría del Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos Vegetales para la Alimentación y la Agricultura a sumarse al Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica.

**Compromiso del sector privado:** El GT-II discutió el compromiso del sector privado (UNEP/CBD/COP/8/25/Add.1) el lunes, 27 de marzo, y aprobó un proyecto de decisión el jueves, 30 de marzo. Durante el plenario de cierre, el Presidente del GT-II, Shikongo, señaló una enmienda, con miras a una decisión para establecer un GEET sobre transferencia de tecnología, y removió los corchetes del texto invitando a este GEET a tratar el involucramiento del sector privado en la implementación de los objetivos del Convenio. El plenario de cierre adoptó la decisión.

La UE destacó el desarrollo de herramientas y directrices para mejorar el compromiso del sector privado. India alentó este compromiso en la transferencia de tecnologías. Las ONGs alertaron en contra del énfasis puesto en la función del sector privado sobre las otras Partes involucradas, mientras un representante del sector privado alertó en contra de que se trate al sector empresarial como un solo actor.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.11), la CdP señala las herramientas y los mecanismos que podrían ser usados para facilitar las contribuciones de los negocios y la industria hacia la implementación del Convenio y el logro de la meta 2010, incluyendo: esquemas de certificación basados en el funcionamiento de la diversidad biológica de las compañías; los estándares acordados internacionalmente sobre las actividades que impactan en la diversidad biológica; las directrices para la incorporación de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en las evaluaciones ambientales existentes; y alianzas público-privadas.

La CdP además señala que las contribuciones de los negocios y la industria podrían ser facilitadas por el trabajo adicional bajo el Convenio para desarrollar, entre otras cosas: un guía del sector

privado para el Convenio; herramientas para la evaluación de la diversidad biológica y los servicios del ecosistema para su integración en la toma de decisiones; orientación para potenciales compensaciones de la diversidad biológica, en línea con los objetivos del Convenio; y orientación sobre la integración de la diversidad biológica en los estándares industriales y los esquemas de certificación.

La CdP también:

- insta a los puntos centrales nacionales a comprometer a las compañías en el desarrollo de estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, y alentándolos a adoptar prácticas que apoyen su implementación;
- alienta a los puntos centrales nacionales a incluir a los representantes del sector privado en las delegaciones para el OSACTT y las reuniones de la CdP, y los nomina para participar en el grupo de expertos técnicos;
- solicita al Secretario Ejecutivo a compilar información sobre los casos de negocios para la diversidad biológica, e incluir al sector privado como una audiencia meta en CECP;
- invita a los negocios a alinear sus políticas y prácticas de manera más explícita con los tres objetivos del Convenio;
- invita al GEET sobre transferencia de tecnología a tratar el rol del sector privado para lograr los objetivos del Convenio;
- y decide considerar en la CdP-9 más caminos y medidas para promover el compromiso de los negocios, haciendo énfasis en el rol del Convenio en facilitar tal compromiso.

#### OTRAS CUESTIONES SUSTANTIVAS

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL:** Las discusiones sobre la implementación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/COP/8/3) comenzaron en el GT-II el miércoles 22 de marzo, y continuaron el martes 28 de marzo. La cuestión fue vista nuevamente el jueves 30 de marzo, y el texto final fue aprobado luego de consultas informales. Muchos puntos de contención fueron sobre árboles modificados genéticamente (MG) y referencias a la Legislación Forestal y Gobernanza de los Bosques (OLFG) y a los procesos comerciales (OLFGC). El GT-I aprobó la decisión el jueves 30 de marzo, y el plenario de cierre lo adoptó sin discusión.

En las discusiones preliminares, muchos invitaron a colaborar y armonizar con el Foro de las UN sobre Bosques (FNUB), la FAO, los procesos regionales de la OLFG y la Organización Internacional de la Madera Tropical (OIMT). Cuando el texto fue revisado nuevamente, Brasil, con la oposición de Indonesia y Canadá, solicitaron borrar las referencias al OLFG y a los procesos OLFGC, declarando que muchas referencias al OLFG causarían un desequilibrio en el texto y llevarían el foco lejos de la gestión forestal sostenible. Indonesia se opuso firmemente, y luego de consultas los delegados acordaron un texto sobre los esfuerzos de fortalecimiento para promover la gestión forestal sostenible para mejorar la Observancia de la Legislación Forestal y tratar el comercio relacionado. La referencia específica a la OLFGC se puso en una nota al pie de página que enumera los procesos con los cuales colaborar.

Al hacer énfasis en la soberanía nacional para asegurar la observancia con la legislación forestal, Chile, Colombia y Perú solicitaron borrar el texto que invita a las organizaciones internacionales y nacionales y ONGs a proveer información sobre la observancia con la legislación nacional y el comercio relacionado, y los delegados acordaron sólo invitar a las Partes a hacerlo.

Ghana, la UE y Kenya, solicitaron un enfoque precautorio para la utilización de árboles GM. Liberia se opuso a su utilización antes de una evaluación minuciosa de los riesgos y hasta que el OSACTT provea asesoramiento sobre la cuestión. Varias ONGs solicitaron una moratoria sobre su uso. La UE presentó un texto de compromiso que recomienda a las Partes

tener un enfoque preventivo al tratar la cuestión de los árboles GM y solicita al Secretario Ejecutivo reunir y compaginar la información existente para permitir al OSACTT considerar los impactos de los árboles GM. Luego de consultas de los Amigos del Presidente, los delegados aceptaron el texto, con algunas enmiendas.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.17), la CdP, entre otras cosas: invita a las Partes a fortalecer sus esfuerzos para promover la gestión forestal sostenible para mejorar la observancia de la legislación forestal y tratar el comercio relacionado, y a proveer información para la revisión del programa de trabajo extendido; y solicita al Secretario Ejecutivo a fortalecer la colaboración con los miembros de las organizaciones de la Alianza Colaborativa de Bosques y los procesos regionales forestales relacionados, para mejorar la implementación, y para desarrollar un grupo de herramientas sobre enfoques transversales, integrados para reducir los impactos negativos de otras normativas sectoriales.

Con respecto a los árboles GM, la CdP recomienda a las Partes tomar un enfoque preventivo al tratar la cuestión, y solicita al Secretario Ejecutivo reunir y compaginar la información existente, incluyendo la revisión de la literatura publicada, para permitir al OSACTT considerar los impactos potenciales de los árboles GM sobre la diversidad biológica forestal, e informar a la CdP-9.

En relación con la revisión de la implementación, la CdP, entre otras cosas: solicita al Secretario Ejecutivo llevar a cabo una revisión en profundidad del programa de trabajo extendido, y convocar al menos una reunión del GEET sobre la revisión de la implementación, solicitando al Secretario Ejecutivo aumentar la representación de las regiones biogeográficas con poca o ninguna representación actual en el GEET; y alienta a las Partes a acceder a la información existente sobre la divulgación relacionada con los bosques al completar el tercer o cuarto informe nacional.

**AGUAS INTERIORES:** Las discusiones sobre los ecosistemas de las aguas interiores (UNEP/CBD/COP/8/26/Add.3) se realizaron en el GT-I el miércoles 22 de marzo, y el jueves, 30 de marzo, cuando se aprobó una decisión.

Los delegados destacaron el fortalecimiento en la colaboración con la Convención de Ramsar y los órganos regionales especializados, y armonizar la divulgación nacional bajo el CDB y el Convenio de Ramsar. India y Zambia pusieron énfasis en la falta de información, en particular sobre la extensión y distribución de las aguas interiores más allá de los sitios Ramsar.

Con respecto al proyecto de decisión, Cuba y la UE propusieron que la CdP-8 invite a la Secretaría de la Convención de Ramsar a explorar mayores caminos y medidas para un enfoque estratégico para el compromiso de las Partes involucradas para consideración del OSACTT.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.13), la CdP invita a los gobiernos y organizaciones pertinentes a promover el reconocimiento e implementación de un programa de trabajo de las Partes involucradas pertinentes, y a contribuir, sobre una base voluntaria y en concordancia con necesidades identificadas, los recursos financieros y otros para continuar asistiendo al trabajo del Secretario Ejecutivo y la Secretaría General de la Convención de Ramsar en estos asuntos. Solicita a las Partes asegurar la total cooperación y comunicación entre los puntos centrales nacionales para las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, así como también entre los puntos centrales nacional y los representantes de los sectores y grupos “responsables por los dispositivos de cambio” en la diversidad biológica de las aguas interiores.

La CdP solicita a la Secretaría Ejecutiva que revise los requisitos técnicos bajo el programa de trabajo y compararlo con las actividades actuales y previstas del Panel de Revisión Científica y Técnica de la Convención de Ramsar y proponer al OSACTT caminos y medidas para tratarlos. Además solicita al Secretario Ejecutivo: tomar el liderazgo en el desarrollo de un convenio marco de proyecto nacional de divulgación sobre los ecosistemas de aguas interiores; explorar caminos y medidas para mejorar los mecanismos para la evaluación de la extensión, distribución y características de los ecosistemas de aguas interiores; y desarrollar las propuestas para mayores caminos y medidas para un enfoque estratégico para identificar las Partes involucradas claves y promocionar, cuando corresponda, su total compromiso en la reducción de los dispositivos de cambios negativos y aumentar los de cambios positivos. Además solicita al Secretario Ejecutivo invitar a órganos responsables de, o representando, los dispositivos de cambio de la diversidad biológica de aguas interiores a implementar totalmente el programa de trabajo.

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA:** La diversidad biológica marina y costera fue discutida el miércoles 22 y jueves 23 de marzo, en el GT-I (UNEP/CBD/COP/8/3 y 26/Add.1). El viernes, 31 de marzo, el GT-I acordó separar los elementos del proyecto de decisión en dos decisiones separadas sobre: los recursos genéticos marinos más allá de las áreas de jurisdicción nacional; y la Gestión integrada de las áreas marinas y costeras.

**Recursos genéticos marinos:** Durante las discusiones iniciales, Colombia solicitó el texto sobre la participación en los beneficios. Tuvalu sugirió referirse a los recursos genéticos “de gran interés para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica”. Indonesia solicitó un enfoque holístico e integrado para los recursos genéticos en las NU. Cuba solicitó un aumento del acceso a la información y tecnología existente. Palau, con el apoyo de Greenpeace, pidió un texto que solicita una moratoria sobre la pesca de arrastre de alta mar.

El viernes 31 de marzo, el Presidente del GT-II, Jebb, sugirió reconsiderar el texto original de la recomendación XI/8 del OSACTT (recursos genéticos de lecho marino profundo). Noruega prefirió solicitar al Secretario Ejecutivo, en colaboración con la División de las NU sobre Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar, para “además reunir y analizar información sobre la diversidad biológica más allá de la jurisdicción nacional y sus amenazas”, antes que “además analizar y explorar opciones para la prevención y mitigación de los impactos de algunas actividades para seleccionar los hábitats del lecho marino”, tal como en la recomendación del OSACTT-11. Muchos delegados expresaron su desgano en reabrir el texto del OSACTT en su último nivel. Noruega expresó desacuerdo en que la CdP-8 no se haya comprometido en alguna discusión sustantiva sobre los recursos genéticos marinos, y sugirió que la CdP debe estar alerta de un rango preliminar de opciones que las Partes u otros estados utilizarían para la protección de recursos genéticos del lecho marino profundo más allá de la jurisdicción nacional. El GT-I aprobó el proyecto de decisión que contiene la recomendación original del OSACTT, con tal enmienda. El plenario de cierre adoptó la decisión sin discusión.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.32), la CdP:

- reconoce que hay una necesidad urgente por mejorar la investigación y cooperación científica para la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos del lecho marino profundo, en el contexto del enfoque preventivo;
- invita a los gobiernos a hacer la información disponible sobre las actividades de investigación relacionadas con los recursos genéticos del lecho marino profundo más allá de

la jurisdicción nacional, y asegurar que la investigación y análisis científico marino sean eficazmente diseminadas a través de canales internacionales;

- está advertida del rango preliminar de opciones para la protección de los recursos genéticos del lecho marino profundo más allá de la jurisdicción nacional, y pone énfasis en la necesidad de mayor trabajo en el desarrollo de estas y otras opciones, en particular dentro del convenio marco de las NU;
- reconoce que el Convenio de las NU sobre Derecho del Mar (CNUDM) regula las actividades en áreas marinas más allá de la jurisdicción nacional;
- solicita al Secretario Ejecutivo, en colaboración con la CNUDM y otras organizaciones pertinentes, un mayor análisis de opciones para la prevención y mitigación de los impactos de algunas actividades sobre seleccionados hábitats de lechos marinos profundos;
- y pone énfasis en la necesidad urgente, especialmente en los países en vías de desarrollo, de construir capacidad relacionadas con la diversidad biológica del lecho marino profundo.

**Gestión integrada de las áreas marinas y costeras:** Malasia solicitó la creación de capacidades, y propuso posponer la total implementación de la Gestión integrada de las áreas marinas y costeras para 2015. Tailandia solicitó los hallazgos del GEET sobre la Gestión integrada de las áreas marinas y costeras a ser integradas con el programa de trabajo de la diversidad biológica insular. Australia y Argentina sugirieron un texto que señala que las Partes están en diferentes niveles en el desarrollo de los convenios marcos en la gestión de las áreas marinas y costeras y que la Gestión integrada de las áreas marinas y costeras puede asistir en informar sobre estos procesos existentes, cuando sea pertinente. Con el apoyo de muchos, la UE sugirió invitar a las agencias de financiación a formar parte de las alianzas con las Partes de los países en vías de desarrollo, según sus propias prioridades nacionales.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.33), la CdP-8 señala que las Partes estarán a diferentes niveles en el desarrollo nacional de convenios marco sobre Gestión integrada de las áreas marinas y costeras, y que esta gestión puede asistir en informar estos procesos, cuando sea pertinente. La CdP-8 además, invita a las Partes y otros gobiernos a:

- facilitar la implementación efectiva de la Gestión integrada de las áreas marinas y costeras a través de, entre otras cosas, alentar la participación de las comunidades indígenas y locales en la consideración de la integración de las recomendaciones de la Gestión integrada de las áreas marinas y costeras en los procesos nacionales y regionales, y desarrollar y adoptar legislación nacional sobre Gestión integrada de las áreas marinas y costeras;
- y con la ayuda de los profesionales en gestión costera y organizaciones pertinentes, alentar a las comunidades indígenas y locales a usar recursos sostenibles, llevar a cabo la valuación de los recursos naturales y su significado económico y usar esta información en la toma de decisiones, y mejorar significativamente la creación de capacidades para los gerentes costeros y los guardacostas sobre la gestión integrada de las áreas marinas y costeras.

También la CdP-8 insta a los países a apoyar las iniciativas para mejorar la participación de las Partes involucradas y las comunidades indígenas y locales en la implementación de las decisiones de gestión, y diseñar programa adaptativos de la gestión integrada de las áreas marinas y costeras. La CdP-8 además invita a las agencias de financiación a formar parte de alianzas con los países en vías de desarrollo, según sus prioridades nacionales, para apoyar los esfuerzos nacionales y regionales para la creación de capacidades.

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA:** Los delegados discutieron la diversidad biológica agrícola (UNEP/CBD/COP/8/26/Add.2) en el GT-I el jueves y viernes, 23 y 24 de marzo, y el jueves, 30 de marzo, y en un grupo de contacto el 30 de marzo. La decisión fue finalizada y aprobada por el GT-I luego de tarde negociaciones nocturnas el 30 de marzo. Los delegados consideraron los proyectos de decisiones sobre: la iniciativa transversal sobre diversidad biológica para alimentación y nutrición; la Iniciativa Internacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica del Suelo; las tecnologías de restricción de uso genético (TRUGs); y la revisión en profundidad del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola.

**Iniciativa sobre Diversidad Biológica para la Alimentación y Nutrición:** Los delegados dieron la bienvenida a la Iniciativa y solicitaron al FAO y al Instituto Internacional de Recursos Genéticos Vegetales continuar liderando su implementación. Los delegados insertaron un texto sobre: la ampliación de la base genética de las cosechas cultivadas; la conducción de la investigación sobre las especies sub-utilizadas y el uso de cultivos indígenas; y la solicitud para los casos de estudio en diversidad biológica y nutrición. Turquía solicitó referencias a la conservación y uso sostenible de las plantas medicinales, pero luego de algún debate, las referencias fueron borradas.

Australia, con la oposición de Brasil, Kenya, Perú y la UE, solicitó borrar un párrafo sobre la identificación y promoción de la diversificación del cultivo y la creación de mercados para cultivos alimenticios de diversidad biológica. En las discusiones del grupo de contacto, Australia ofreció retener el párrafo con la adición de la frase “mientras eviten las medidas de distorsión comerciales”, pero la propuesta fue rechazada por la UE, y el párrafo permaneció entre corchetes. Antes del plenario de cierre, se alcanzó un consenso en las discusiones informales para borrar esta lista de maneras de promover la diversificación de cultivos y crear mercados para la cultivos alimenticios de diversidad biológica, y para reemplazar el párrafo con “identificación y promoción de la diversificación de cultivos para cultivos alimenticios de diversidad biológica a ser usados para alimentación y nutrición”.

**Iniciativa para la diversidad biológica del suelo:** Los delegados propusieron un texto sobre: una base de datos sobre la importancia de la diversidad biológica del suelo para la alimentación y agricultura; la erosión del suelo en la gestión de la tierra y los programas de rehabilitación; referencias a la agricultura doméstica en el texto sobre la promoción de los emprendimientos y las estrategias de mercado para la producción agrícola; y un nuevo objetivos en la aplicación tradicional de las prácticas locales.

**Tecnologías de restricción del uso genético:** Durante la discusión inicial sobre TRUGs, Nueva Zelanda, Australia y Suiza apoyaron un texto que permite la evaluación del riesgo de las TRUGs caso por caso, tal como recomienda el Grupo de Trabajo del Artículo 8(j). Contaron con el apoyo de los representantes de la Industria y la Fundación para la Investigación y Regulación Pública, quien señaló los múltiples beneficios de las tecnologías de modificación genética. Sin embargo, contaron con la oposición severa de varias delegaciones, y organizaciones internacionales y de la sociedad civil. Se estableció un Grupo de Amigos del Presidente, y se alcanzó un acuerdo para revertir la recomendación original del OSACTT-10, así borraron la evaluación del riesgo caso por caso, y agregaron una referencia al respeto del mandato de la Decisión V/5 (diversidad biológica agrícola) con respecto a la investigación futura sobre los impactos de las TRUGs.

**Revisión en profundidad:** La UE, con la oposición de Canadá, Brasil y Gabón, sugirió borrar el texto que solicita al Secretario Ejecutivo preparar una agenda para la revisión y

notificar a las Partes. Luego de consultas, los delegados acordaron un texto que solicita al Secretario Ejecutivo, en alianza con la FAO y organizaciones pertinentes preparar la total revisión del programa de trabajo para consideración de la CdP-9.

**Decisión Final:** La decisión de la CdP (UNEP/CBD/COP/8/L.6) contiene secciones sobre la iniciativa transversal sobre diversidad biológica para la alimentación y nutrición, la Iniciativa Internacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad biológica del Suelo, las TRUGs, y la revisión del programa de trabajo.

Con respecto a la diversidad biológica para la alimentación y nutrición, la CdP:

- adopte el convenio marco del trabajo anexo para la iniciativa;
- decida integrar los elementos del convenio marco en el programa de trabajo sobre diversidad biológica en su revisión profunda en la CdP-9.
- insta a las Partes y otros gobiernos a integrar las consideraciones sobre la diversidad biológica, la alimentación y nutrición en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica y otros planes nacionales, incluyendo aquellos para alcanzar los ODMs;
- solicita al Secretario Ejecutivo a continuar colaborando con la FAO, el INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FITOGENÉTICOS y otros en la implementación de la iniciativa;
- solicita al Secretario Ejecutivo hacer disponibles los resultados de la Conferencia sobre Salud y Diversidad Biológica;
- e invita al órgano de gobierno del Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos Vegetales para la Alimentación y la Agricultura a colaborar en la iniciativa de implementación.

El convenio marco anexo propuesto contiene criterios, propósitos, consideraciones generales, socios e iniciativas clave, y elementos de la iniciativa. Los elementos son:

- conocimiento de desarrollo y documentación;
- integración de cuestiones de diversidad biológica, alimentación y nutrición en los instrumentos de investigación y política;
- conservación y promoción del uso extendido de la diversidad biológica para alimentación y nutrición;
- y concientización pública.

Con respecto a la iniciativa de la diversidad biológica del suelo, la CdP:

- envía el convenio marco anexo para la acción;
- llama a las Partes a integrar la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica del suelo en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica y poner en su lugar programas multi sectoriales;
- decide integrar el convenio marco para la acción en el programa de trabajo de la diversidad biológica para la agricultura en la CdP-9;
- e invita a los gobiernos y Partes involucradas pertinentes a apoyar e implementar la Iniciativa y proveer mayores casos de estudio sobre la diversidad biológica del suelo en la Iniciativa.

El convenio marco anexo para la acción contiene: principios estratégicos, incluyendo la focalización sobre las mejoras en los sustentos de los granjeros y la integración de soluciones holísticas y la adaptación técnica en los contextos locales, y el uso de tecnología de desarrollo participativa y enfoques adaptativos para desarrollar sistemas agrícolas para situaciones específicas; la implementación de orientación; y objetivos, incluyendo objetivos sobre conocimiento compartido y

concientización pública, creación de capacidades, fortalecimiento en la colaboración y divulgación de la diversidad biológica en la gestión agrícola y programas de rehabilitación.

Con respecto a las TRUGs, la CdP reafirma la Decisión V/5, y alienta a las Partes y otros a:

- respetar el conocimiento tradicional y los derechos de los granjeros para la preservación de las semillas;
- continuar llevando a cabo mayores investigaciones, dentro del mandato de la Decisión V/5, sobre los impactos de las TRUGs, incluyendo sus impactos, particularmente sobre las comunidades indígenas y locales;
- y continuar diseminando los resultados de estos estudios.

La CdP invita al Órgano de Gobierno del Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos Vegetales para la Alimentación y la Agricultura a examinar los impactos potenciales de las TRUGs, especialmente sobre las comunidades indígenas y locales y el conocimiento tradicional asociado, y los pequeños granjeros y criadores. Además señala que las cuestiones relacionadas con las TRUGs deben ser diseminadas en un texto apropiado y de manera simplificada a través del MII y otras maneras.

Sobre la revisión en profundidad del programa de trabajo, la CdP solicita al Secretario Ejecutivo, en alianza con la FAO, y en consulta con otras organizaciones pertinentes, preparar la revisión completa del programa de trabajo para consideración de la CdP-9.

**ÁREAS PROTEGIDAS:** Las discusiones sobre APs conciernen a: la revisión de la implementación, las APs de alta mar, las opciones para la movilización de recursos, y grupos de herramientas.

**Revisión de la implementación:** Los delegados discutieron la revisión de la implementación del programa de trabajo de AP (UNEP/CBD/COP/8/8) en el GT-I el jueves, 23 de marzo, y en un grupo de contacto el miércoles, 29 de marzo. Varios países destacaron el número limitado de informes nacionales, que solicitan un sistema de divulgación más flexible. India puso énfasis en la identificación de desafíos y obstáculos en el proceso de divulgación. Luego las discusiones se centraron en el trabajo futuro de las APs del Grupo de Trabajo, y muchos destacaron mantener una segunda reunión. Micronesia propuso centrarse en las cuestiones financieras y la UE en la evaluación del progreso, la implementación mejorada, la financiación y la evaluación de los servicios del ecosistema.

**APs de alta mar:** La discusión sobre las APs de alta mar (UNEP/CBD/COP/8/8) dominaron la consideración de este ítem de la agenda, teniendo lugar inicialmente en el GT-II el jueves y viernes, 23 y 24 de marzo. Se estableció un grupo de Amigos del Presidente el viernes, 24 de marzo, y un proyecto de decisiones se debatió en el GT-I el martes 28 de marzo. Un texto del Presidente fue considerado por un grupo de contacto el miércoles y jueves 29 y 30 de marzo.

Las discusiones se centraron en la cuestión del mandato del CDB respecto a la Asamblea General de las NU (AGNU), particularmente a la luz del Grupo de Trabajo Especial de dicha Asamblea sobre la diversidad biológica en áreas más allá de la jurisdicción nacional.

Asia y el Pacífico, México y Noruega argumentaron que el CDB puede asistir a la AGNU a proveer información científica, con Australia haciendo énfasis en que la jurisdicción nacional y las cuestiones de gobernanza sean tratadas por la CNUDM. Canadá, Malasia, Colombia, la UE y Argentina sugirieron que el CDB provea asesoramiento científico y técnico. Venezuela sostuvo que el CDB es el principal instrumento que regula las actividades en alta mar.

Con respecto a las actividades futuras del CDB, Australia sugirió que el CDB le de prioridad la creación de capacidades nacionales. La UE propuso que el CDB: desarrolle criterios



científicos para la selección de APs de alta mar, reconozca el rol de otras organizaciones internacionales y convenciones regionales del mar; elabore una base de datos especial sobre APs de alta mar; y monitoree el progreso en la implementación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina. Nueva Zelanda sugirió que el CDB se centre en: la implementación del programa de trabajo y en alcanzar la meta 2010; la integración de la ciencia; y la cooperación con el proceso de la AGNU y otras organizaciones internacionales y regionales. Canadá propuso centrarse en la selección de criterios para áreas significativas, la delimitación biogeográfica, el desarrollo de herramientas y cooperación con otras organizaciones. Australia propuso que el CDB reconozca la competencia de los procesos de la AGNU sobre las cuestiones de gobernanza de alta mar y de prioridad la creación de capacidades nacionales.

Durante el plenario de cierre, México hizo una declaración contra la necesidad de un nuevo acuerdo de implementación de la CNUDM, y señaló que el asesoramiento técnico del CDB sobre APs de alta mar no debe hacer referencia a la política o a cuestiones legales. México también anunció un seminario de expertos científicos independientes sobre criterios ecológicos y sistemas de clasificación biogeográficos, con fondos de Australia.

**Opciones para la movilización de recursos financieros:** Las discusiones sobre las opciones para la movilización de recursos financieros (UNEP/CBD/COP/8/8) se realizó el: viernes 24 de marzo, en el GT-I; el miércoles, 29 de marzo, en un grupo de contacto; y el jueves, 30 de marzo, nuevamente en un GT-I.

Los delegados debatieron un texto sobre las opciones exploratorias para vincular la financiación de AP con el Mecanismo para el Desarrollo Limpio de la CMNUCC, con el apoyo de Perú, México y Ghana, y Australia, Nueva Zelanda y Brasil oponiéndose. Los delegados además discutieron si centrarse en una reunión futura del Grupo de Trabajo de AP sobre los mecanismos financieros, o sostener una reunión sobre la financiación a largo plazo seguida de la reunión del Grupo de Trabajo de AP o la CdP-9. Perú y México instaron a desarrollar bancos para asegurar que su política institucional trata la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible, y el consentimiento de las comunidades indígenas. Nueva Zelanda destacó centrarse en los impedimentos de la implementación nacional y los recursos para tratar tales impedimentos.

**Grupo de herramientas:** El GT-I trata brevemente el mayor desarrollo de grupos de herramientas para la identificación, designación, gestión y evaluación de sistemas nacionales y regionales de AP (UNEP/CBD/COP/8/8) el viernes, 24 de marzo.

**Decisión Final:** La decisión sobre áreas protegidas áreas (UNEP/CBD/COP/8/L.25 y Add.1) compromete cuatro secciones sobre: revisión de la implementación del programa de trabajo sobre APs para el período 2004-2006; opciones para la cooperación para el establecimiento de áreas marinas protegidas (AMPs) en áreas que están más allá de la jurisdicción nacional; opciones para la movilización de recursos financieros para la implementación del programa de trabajo; y el futuro desarrollo de grupos de herramientas para la identificación, designación, gestión, monitoreo y evaluación de los sistemas de AP nacionales y regionales.

Con respecto a la implementación, la CdP-8:

- reconoce que un defecto mayor en la actual revisión ha limitado la disponibilidad de información pertinente sobre las actividades del programa de trabajo;
- insta a los países y órganos de financiación multilaterales a proveer el apoyo financiero necesario para el desarrollo de los países en vías de desarrollo para crear capacidades e implementar el programa de trabajo e informes nacionales;
- acepta que la divulgación debe concentrarse principalmente en los resultados y procesos;

- acepta sobre la importancia de tomar en cuenta procesos consultivos, incluyendo las comunidades indígenas y locales y Partes involucradas pertinentes sobre la divulgación de la implementación del programa de trabajo;
- solicita al Secretario Ejecutivo organizar, sujeto a la disponibilidad de fondos necesario, seminarios regionales con la participación de países, organizaciones pertinentes y comunidades indígenas y locales para crear capacidades y revisar la implementación del programa de trabajo;
- y decide convocar la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre APs antes de la CdP-9, para evaluar el progreso y elaboración de las recomendaciones para mejorar la implementación.

Con respecto a las APs, la CdP-8 insta a las Partes a tomar acciones de manera urgente para implementar párrafos 66-69 de la resolución 59/25 de la AGNU sobre las prácticas de pesca destructivas; y la total cooperación en la revisión de la implementación AGNU-61 de esta resolución sobre las prácticas pesqueras destructivas, teniendo en cuenta las previsiones del enfoque preventivo en el Acuerdo sobre Poblaciones de Peces, el Código de Conducta para las Pesquerías Responsables de la FAO, y desarrollos bajo el CDB. Además, la CdP-8:

- señala que el trabajo y el informe del Grupo de Trabajo de la AGNU sobre diversidad biológica marina más allá de las áreas de jurisdicción nacional y las posibles opciones y enfoques identificados por los Copresidentes, incluyendo la evaluación de la necesidad de implementación del acuerdo de la CNUDM;
- invita a la AGNU-61 a establecer un proceso de seguimiento oportuno, y solicita al Secretario Ejecutivo continuar proveyendo aportes pertinentes al CDB en este proceso;
- reconoce que el CDB tiene un rol clave en el apoyo al trabajo de la AGNU sobre AMPs más allá de la jurisdicción nacional, focalizándose en la provisión de información científica y, cuando corresponda, técnica y asesoramiento relacionadas con la diversidad biológica marina, la aplicación de enfoques ecosistémicos y preventivos y en la distribución de la meta 2010;
- y acuerda considerar en la CdP-9 el progreso en el trabajo sobre la diversidad biológica marina más allá de la jurisdicción nacional, incluyendo AMPs, y considerar mayores acciones de apoyo, si corresponde.

La CdP-8 solicita al Secretario Ejecutivo trabajar activamente y tener en cuenta la información científica disponible para:

- sintetizar con una revisión los mejores estudios científicos disponibles sobre las áreas prioritarias para la conservación de la diversidad biológica más allá de la jurisdicción nacional;
- refinar, consolidar y, cuando sea necesario, desarrollar mayores criterios científicos y ecológicos para la identificación de APMs necesitadas de protección;
- colaborar en un mayor desarrollo de bases de datos espaciales que contienen información sobre áreas marinas más allá de la jurisdicción nacional;
- facilitar el trabajo relacionado con las cuestiones científicas;
- y reunir información sobre uso nacional de recursos biológicos en concordancia con las prácticas culturales tradicionales que son compatibles con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en áreas más allá de la jurisdicción nacional.

La CdP-8 también decide convocar un seminario de expertos científicos sobre criterios ecológicos y sistemas de clasificación biogeográficos, con los términos de referencia anexados a UNEP/CBD/COP/8/L.25/Add.1, a ser albergada por Portugal.

Con respecto a las opciones para la movilización de recursos financieros, la CdP-8 invita a las Partes a; entre otras cosas:

- organizar mesas redondas de donadores de financiación de AP nacional y regional y países receptores;
- considerar la priorización de la necesidad de darle inmediatamente un valor al AP nacional e iniciativa de beneficio, y el diseño y elaboración de planes financieros para reunir los costos para implementar eficazmente y de manera sostenible y gestionar los sistemas de AP nacional y regional;
- y establecer un diálogo pendiente sobre la financiación, incluyendo una reunión sobre la financiación a largo plazo a realizarse en forma consecutiva con la segunda reunión del Grupo de Trabajo de AP o la CdP-9.

Invita al FMAM, entre otras cosas, a mantener la proporción de fondos para APs en la capa de la diversidad biológica en el plan de negocios del FMAM-4.

En relación con el grupo de herramientas, la CdP-8: invita a los gobiernos a usar el grupo de herramientas, cuando corresponda; insta a las Partes y organizaciones a apoyar el “Programa de Superación de Herramientas”, y los seminarios de capacitación nacionales y regionales; e impulsa el apoyo financiero para los seminarios centrados en el uso y un mayor desarrollo del grupo de herramientas, particularmente con respecto a la co-gestión de APs y áreas conservadas comunitariamente.

Además la decisión contiene un anexo sobre la agenda provisional de la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre AP que cubre: la revisión de la implementación del programa de trabajo, incluyendo un informe de progreso de la Secretaría sobre el refinamiento y la consolidación de criterios científicos para la identificación de áreas marinas que necesitan protección; y la exploración de opciones para la movilización, como un tema urgente, a través de mecanismos adecuados y recursos financieros oportunos para la implementación del programa de trabajo.

**MEDIDAS DE INCENTIVO:** La decisión sobre las medidas de incentivo (UNEP/CBD/COP/8/2, 3 y 27/Add.1) fue discutida el lunes 27 de marzo, en el GT-I, en un grupo de contacto y en el grupo de Amigos del Presidente el miércoles 29 de marzo. Y finalmente, en tardes negociaciones nocturnas del jueves 30 de marzo. Los delegados discutieron: la aplicación de medidas de incentivo positivas, caminos y medidas para remover o mitigar los incentivos perversos, y la aplicación de herramientas para la valuación de la diversidad biológica y los recursos y funciones de la diversidad biológica.

Al final de las discusiones, Australia, Argentina, Brasil, Canadá, y Nueva Zelanda propusieron centrarse en un proceso preparatorio para la revisión en profundidad del programa de trabajo sobre las medidas de incentivo en la CdP-9, señalando que las discusiones hasta hoy no han sido efectivas en el desarrollo del programa de trabajo. Esto tuvo la oposición de la UE, África y El Salvador, quienes estuvieron a favor de finalizar y adoptar una decisión en la CdP-8. El Presidente del GT-I Jegg preparó un proyecto de decisión basado en las recomendaciones del OSACTT-10 y 11, pero durante una breve reunión del grupo de contacto, los delegados acordaron borrar los apéndices sobre las propuestas para la aplicación de medidas de incentivo positivas, y caminos y medidas para remover o mitigar los incentivos perversos, y decidieron sólo tratar el texto sobre la preparación de la revisión en profundidad del programa de trabajo. Se presentaron un número de enmiendas sobre la preparación de una revisión en profundidad, las cuales fueron las bases para las negociaciones en el grupo de Amigos del Presidente.

**Decisión Final sobre la Preparación de una revisión en profundidad:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.28), la CdP, entre otras cosas:

- decide iniciar un proceso preparatorio estructurado, transparente e inclusivo para la revisión en profundidad del trabajo sobre las medidas de incentivo, para identificar los resultados requeridos de un programa de trabajo revisado para tratar las obligaciones del Convenio, y posibles opciones para un futuro programa de trabajo, para consideración de la CdP-9;
- solicita al Secretario Ejecutivo sintetizar y facilitar el acceso a la información provista por las Partes de los terceros informes nacionales;
- e invita a las Partes, otros gobiernos y Partes involucradas a comunicar sus experiencias en la implementación del programa de trabajo a la Secretaría Ejecutiva.

Con respecto a las medidas de incentivo, la CdP alienta a las organizaciones pertinentes a fortalecer la creación de capacidades y los mecanismos de extensión de la investigación sobre el diseño, implementación y revisión de las medidas de incentivo positivas, y fortalecer las actividades de investigación en, entre otras cosas: el análisis comparativo de la eficacia y costo-eficiencia de las medidas individuales de incentivo positivas; el desarrollo de medidas de innovación; y el desarrollo de mecanismo que aseguren la justa y equitativa participación en los beneficios de las medidas positivas. La CdP además invita a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés) a través de iniciativas tales como BioTrade, a continuar apoyando al programa de trabajo.

**Decisión Final sobre Valuación:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.18), la CdP, entre otras cosas:

- invita a las Partes y otros gobiernos, teniendo en cuenta otros instrumentos internacionales, para considerar las opciones anexadas para la aplicación de las herramientas de valuación;
- alienta la extensión de la creación de capacidades y capacitación en valuación;
- invita a las instituciones que apoyan los sistemas basados en la red y bases de datos para incluir los casos de valuación;
- invita a las instituciones financieras a identificar lagunas y necesidades para mejorar la capacidad para llevar a cabo la valuación de los recursos y funciones de la diversidad biológica;
- y solicita al Secretario Ejecutivo continuar compilando y diseminando información sobre los métodos de valuación, explorar opciones para el diseño y aplicación de herramientas innovadoras de valuación y evaluación, y preparar los términos de referencia y medidas de incentivo positivas.

La decisión contiene un anexo sobre opciones para la aplicación de herramientas para la valuación de la diversidad biológica y de los recursos y funciones de la diversidad biológica, incluyendo herramientas de valuación, consideraciones institucionales, creación de capacidades y capacitación, y mayor investigación, y un apéndice sobre las principales técnicas de valuación, adaptadas de la EM.

**ESPECIES EXTRAÑAS INVASORAS:** Los delegados discutieron mayores consideraciones de las lagunas e inconsistencias en la información del convenio marco regulatorio sobre EEI (UNEP/CBD/COP/8/3) en el GT-I el viernes 24 de marzo, y el jueves 30 de marzo, así como también en consultas informales.

En las discusiones iniciales, los delegados destacaron: la necesidad de un análisis el riesgo y evaluaciones sobre especies que están sujetas a la exportación y invasión potencial; la creación de capacidades y fondos adicionales; y el intercambio de información y experiencia. Los debates se centraron en: una propuesta por parte de Australia para señalar el procedimiento pendiente y las cuestiones sustantivas relacionadas con la

Decisión VI/23 (EEI); y el texto sobre árboles extraños invasores usados para provisiones asimiladas relacionadas en el contexto de CMNUCC y su Protocolo de Kyoto.

La UE, con Noruega, propuso un texto en relación con evitar la introducción de especies de árboles extraños invasores al implementar las provisiones asimiladas relacionadas en el contexto de CMNUCC y su Protocolo de Kyoto. Nueva Zelanda, Canadá y Brasil se opusieron, declarando que el texto de la recomendación del OSACTT había sido cuidadosamente negociado. El texto entre corchetes se anuló luego de consultas informales antes del plenario de cierre.

El texto entre corchetes propuesto por Australia y apoyado por Argentina, para considerar las cuestiones de procedimiento pendientes relacionadas con la Decisión VI/23 en la CdP-9, también fue borrado luego de consultas informales antes del plenario de cierre.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.24), la CdP:

- alienta a las Partes a crear capacidades para la acción a nivel nacional para tratar los variados caminos para la introducción y diseminación de EEI, y apela a las instituciones financieras y agencias de desarrollo a apoyar a los países en vías de desarrollo y centros de origen en la prevención mejorada, respuesta rápida e implementación de medidas para tratar las amenazas de EEI;
- alienta el desarrollo de orientación regional bajo órganos o instituciones regionales apropiadas para tratar las lagunas particulares en el convenio marco regulatorio internacional;
- solicita a las Partes a compartir experiencias;
- e insta a las Partes a comunicar a potenciales países importadores información pertinente sobre potenciales especies invasoras sujetas a la exportación.

Con respecto a los transportes como caminos para EEI, la CdP: invita a las Partes a compartir experiencias nacionales a través del MII, y órganos e instituciones pertinentes para un mayor estudio de transportes de caminos y llevar adelante evaluaciones de riesgo para potenciales introducciones futuras; y alienta a la capacitación de oficiales de control de frontera y el desarrollo de orientación regional para particulares transportes como caminos para EEI.

En relación con la acuicultura/maricultura, la CdP: alienta a los órganos regionales y convenciones a considerar el desarrollo de acuerdos de cooperación y esquemas de certificación; e insta a las Partes a implementar, entre otros, el Convenio de las NU sobre Derecho de Usos No Navegables de Cursos de Agua Internacionales, y el Código de Conducta de la FAO sobre Pesquerías Responsables.

Con respecto al agua de lastre, la CdP invita a las Convenciones y de Planes de Acción para los Mares Regionales a apoyar la implementación del Convenio Internacional sobre el Control y Gestión de Embarcaciones de Agua de lastre y Sedimentos, e insta a las Partes a: ratificar esta Convención; tratar la translocación nacional del agua de lastre en su legislación nacional; y aumentar la comunicación y coordinación entre las agencias nacionales responsables por el CDB y la Organización Marítima Internacional (OMI).

En relación con la suciedad biológica marina, particularmente la total suciedad de los cascos, la CdP alienta: la implementación de controles a nivel nacional, la armonización de la legislación nacional dentro de las regiones; y la consideración de la cuestión en el Comité de Protección del Medio Ambiente Marino de la OMI, y la Reunión Consultiva del Tratado del Antártico.

Con respecto al transporte civil aéreo, la CdP alienta la colaboración entre la Secretaría del CDB y la Secretaría de la Organización Civil de Aviación Internacional. En relación con las

actividades militares, alienta la promoción de buenas prácticas pro parte de los gobiernos y el desarrollo de orientación y códigos de prácticas a través de órganos de las NU.

Sobre la asistencia, ayuda y respuesta de emergencia la CdP insta a los gobiernos y donadores a tomar medidas para prevenir y minimizar la introducción y diseminación de EEI.

Con respecto al desarrollo de asistencia internacional, la CdP insta a las Partes a considerar los controles o códigos de práctica nacionales.

Sobre la investigación científica, la CdP: insta a las Partes a aumentar la concientización entre las organizaciones científicas de las medidas existentes, y poner en su lugar medidas para prevenir o minimizar los riesgos asociados; alienta a las organizaciones pertinentes a desarrollar códigos de práctica y llevar a cabo evaluaciones de riesgo en las introducciones de especies propuestas; y pone énfasis en la necesidad de estudios taxonómicos para tratar con las EEI.

En relación con el turismo, la CdP decide considerar, cuando corresponda, en su futuro trabajo relacionado con el turismo sostenible, la cuestión del turismo como un camino para las EEI.

Otras cuestiones tratadas incluyeron: mascotas, especies de acuarios, cebo vivo, organismos vivos y semillas de vegetales; agentes de control biológico; programas de crianza de animales *ex situ*; transferencia de agua entre cuencas y canales de navegación; y protección involuntaria de EEI. Con respecto a las preparaciones para la revisión en profundidad en la CdP-9, la CdP solicita al Secretario Ejecutivo revisar la implementación de todas las decisiones relacionadas con EEI.

**EVALUACIÓN DEL IMPACTO:** Las discusiones sobre el refinamiento de las directrices para la evaluación del impacto de la diversidad biológica inclusiva (UNEP/CBD/COP/8/27/Add.2) se realizaron en el GT-I el lunes, 27 de marzo, y el jueves, 30 de marzo, cuando se aprobó un proyecto de decisiones.

Varios delegados solicitaron colaboración con la Asociación Internacional para la Evaluación del Impacto. La UE solicitó a los países contribuir con las bases de datos de los casos de estudios sobre las experiencias nacionales y las mejores prácticas, y el FIIDB señaló que la divulgación de la información reunida de las comunidades indígenas y locales debe ser con su Consentimiento fundamentado previo.

Con respecto al proyecto de decisión, Ghana sugirió que la CdP envíe, antes que tome en cuenta de, el proyecto de orientación sobre la evaluación ambiental estratégica de la diversidad biológica inclusiva, y solicitó incluir la introducción de EEI en la lista anexada de procesos que influyen en la composición y estructura de la diversidad biológica.

**Decisión Final:** En la decisión, la CdP señala que las Directrices de Akwé: Kon sobre evaluaciones del impacto cultural, ambiental y social debe ser usadas en conjunción con las directrices voluntarias sobre la evaluación de impacto ambiental de la diversidad biológica inclusiva (EIA, por sus siglas en inglés) y las directrices del proyecto sobre la evaluación estratégica ambiental que incluya la diversidad biológica (SEA, por sus siglas en inglés).

En relación con la evaluación de impacto ambiental de la diversidad biológica inclusiva, la CdP: envía las directrices voluntarias anexadas sobre la diversidad biológica inclusiva de las directrices del proyecto sobre la evaluación estratégica ambiental que incluya la diversidad biológica; pone énfasis en que estas directrices voluntarias están pensadas para servir como Parte en el desarrollo e implementación de sus instrumentos y procedimientos de evaluación del impacto; e insta a las Partes a aplicarlas, cuando corresponda. Además alienta al Convenio de Ramsar y al Convenio sobre Especies Migratorias e invita a otros acuerdos ambientales a tomar nota de y, si corresponde, enviar estas directrices voluntarias. Además solicita al Secretario

Ejecutivo continuar colaborando con las organizaciones pertinentes y compilar información sobre las experiencias realizadas por las Partes y organizaciones relevantes.

En relación con SEA, la CdP envía el proyecto de orientación anexo sobre la diversidad biológica inclusiva SEA y alienta a las Partes y otras a tomar en cuenta el proyecto de orientación en el contexto de la implementación del Artículo 14 (evaluación del impacto). Invita a otros acuerdos ambientales a tomar nota del proyecto de orientación y considerar su aplicación dentro de sus respectivos mandatos. Además solicita al Secretario Ejecutivo, entre otras cosas: facilitar la capacidad de actividades de desarrollo centradas en la traducción del proyecto de orientación en enfoques y directrices nacionales, subregionales, regionales o sectoriales; continuar colaborando con División Económica y Comercial del PNUMA y organizaciones pertinentes en el desarrollo de orientación práctica para la evaluación de impactos del comercio sobre la diversidad biológica; y preparar propuestas sobre la complementación de esta orientación, para consideración del OSACTT.

La decisión contiene dos anexos: directrices voluntarias sobre la diversidad biológica inclusiva de EEI; y un proyecto de orientación sobre la diversidad biológica inclusiva SEA.

**RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN:** Las discusiones sobre responsabilidad y reparación (UNEP/CBD/COP/8/27/Add.3) se realizaron en el GT-I el viernes, 24 de marzo, y el jueves, 30 de marzo, cuando se aprobó una decisión. Canadá informó sobre la reunión del Grupo de Expertos Legales y Técnicos y sus recomendaciones.

Con respecto al proyecto de decisión, la UE, con la oposición de Brasil, propuso borrar una solicitud al OSACTT de desarrollar propuestas sobre evaluación, valuación y restauración del daño a la diversidad biológica. Los delegados acordaron: solicitar al Secretario Ejecutivo enviar información pertinente, centrándose en las cuestiones identificadas en las conclusiones del grupo de expertos, para consideración de la CdP-9; e invita a las Partes a presentar información pertinente, incluyendo los enfoques para la valuación y restauración del daño.

**Decisión Final:** EN la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.15), la CdP recibió el informe del grupo de expertos. La CdP invita a los gobiernos a presentar ejemplos de legislación nacional/doméstica y casos de estudios relacionados con la responsabilidad y la reparación para el daño a la diversidad biológica, incluyendo enfoques para la valuación y restauración, y solicita al Secretario Ejecutivo compilar esta información y diseminarla a través del MII. Además solicita al Secretario Ejecutivo reunir y compilar información técnica pertinente, centrándose en particular en cuestiones identificadas en las conclusiones del grupo de expertos, y preparar un informe de síntesis para que sea examinado por la CdP-9.

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO:** Las discusiones sobre diversidad biológica y cambio climático, incluyendo la orientación para promover la sinergia entre la conservación de la diversidad biológica, la mitigación o adaptación al cambio climático y la lucha contra la degradación de la tierra (UNEP/CBD/COP/8/1/Add.2 y 3) se realizó en el GT-I el lunes 27 de marzo, y el jueves 30 de marzo, cuando se aprobó una decisión.

Los delegados discutieron actividades que interrelacionan la diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de la tierra, incluyendo la adaptación al cambio climático. La UE solicitó que la CdP reconozca el programa de trabajo a cinco años de la CMNUCC sobre adaptación, y alentó a las Partes a integrar las consideraciones de la diversidad biológica en las normas nacionales para la adaptación a, y mitigación del, cambio climático. Suiza solicitó actividades que contribuyan a

la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Canadá alentó esfuerzos sobre incentivos y mecanismos políticos que fortalezcan la resistencia del ecosistema.

Luego de consultas informales, los delegados acordaron sobre un pesado proyecto de decisión enmendado, que incluye un texto invitando a las Partes a considerar las necesidades de la mayoría de las regiones vulnerables y los ecosistemas y comunidades indígenas y locales para mejorar las sinergias en la implementación nacional de las tres Convenciones de Río.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.20), la CdP alienta a los gobiernos a: integrar las consideraciones de la diversidad biológica en las políticas y planes relevantes en respuesta al cambio climático, teniendo en cuenta el mantenimiento y restauración de la resistencia del ecosistema; e involucrar a las comunidades indígenas y locales y Partes involucradas pertinentes al momento de tratar las necesidades y actividades de los impactos del cambio climático en la diversidad biológica. Además alienta a las Partes, organizaciones pertinentes e instituciones de investigación a desarrollar herramientas de rápida evaluación para el diseño e implementación de actividades de conservación de la diversidad biológica y uso sostenible que contribuyen a la adaptación al cambio climático.

La CdP invita a las Partes y organizaciones pertinentes a promover la investigación en actividades relacionadas con la respuesta al cambio climático relacionado con la diversidad biológica, en el contexto del enfoque ecosistémico y el uso sostenible. Además invita a las Partes a considerar las necesidades de la mayoría de las regiones y ecosistemas vulnerables, y sus comunidades indígenas y locales para mejorar las sinergias en la implementación de las tres Convenciones de Río.

La CdP solicita al OSACTT desarrollar el proyecto de orientación sobre cómo integrar el impacto del cambio climático y las pertinentes actividades de respuesta dentro los programas de trabajo del CDB, teniendo en cuenta: las regiones vulnerables, las subregiones y tipos de ecosistemas; la caracterización de herramientas y métodos en términos de efectividad, costos, y vulnerabilidad ecosistémica; las mejores prácticas basadas en el análisis de casos de estudios; y contribuciones que las APs pueden hacer en este contexto.

Además la CdP solicita al Secretario Ejecutivo que transmita esta decisión a los órganos pertinentes de los acuerdos multilaterales pertinentes para asegurar el seguimiento a través del Grupo de Enlace de las Convenciones de Río.

#### **TEMAS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS**

El lunes 20 de marzo, el Presidente de la CdP-8 Silva estableció un grupo de contacto sobre el presupuesto, presidido por Ositadinma Anaedu (Nigeria). Durante el plenario de cierre, Anaedu informó sobre las deliberaciones del grupo de contacto y presentó un proyecto de decisión. Delineó las prioridades identificadas con respecto a las reuniones intersesionesales, en relación con convocar: al OSACTT-12 seguido por el GTRI-2, y la quinta reunión del Grupo de Trabajo del Artículo 8 (j) seguido por APB-5, en 2007; y al OSACTT-13 seguido del Grupo de Trabajo sobre Áreas Protegidas, y APB-6, en 2008- La CdP-9 se reunirá además en 2008. Destacó que a pesar de que APB-6 no es financiada por el presupuesto principal, las contribuciones voluntarias ya están garantizadas según los compromisos de Canadá, Finlandia, Francia, Noruega, Países Bajos, Irlanda y Suiza. El plenario adoptó la decisión como se presentó.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.36), la CdP: aprueba un programa del presupuesto principal de US\$ 11,012,400 para 2007, y de US\$ 11.390.600 para 2008; adopta la escala anexada de evaluaciones; y aprueba una propuesta de personal. Señala con preocupación el alto índice de vacantes en los puestos de trabajo, y solicita que todas esas posiciones sean cubiertas rápidamente. Además, decide que, con respecto a

las contribuciones debidas del 1 de enero de 2001 en adelante, las Partes cuyas contribuciones estén atrasadas por dos o más años no serán elegibles como miembros del Buró y no recibirán ninguna copia en papel de los documentos de la Secretaría, a menos que sean PMDs o PEIDs, o hayan acordado una agenda de pagos con el Secretario Ejecutivo.

La CdP decide financiar, a petición, del presupuesto principal la participación de los miembros del Buró en sus reuniones de Buró e insta a los gobiernos y organizaciones a contribuir con los fondos fiduciarios de l Convenio. Acuerda compartir los costos por los servicios de la Secretaría entre aquellos que son comunes con el CDB y el Protocolo sobre Seguridad para la Biotecnología sobre un cociente 85:15 para el bienio 2007-2008, y autoriza al Secretario Ejecutivo a revisar los términos de referencia de los puestos en la Secretaría para ajustar el personal a los nuevos desafíos enfrentados por el Convenio, y para cubrir la posición P-2 en su oficina a través, entre otras cosas, del ajuste del personal en la Secretaría.

### SEGMENTO DE ALTO NIVEL

El segmento de alto nivel se realizó el lunes y martes, 27 y 28 de marzo, en el Centro de Convenciones de la Estación Embratel, y el miércoles, 29 de marzo, en el Centro de Conferencias ExpoTrade. El presidente de Brasil, Inácio Lula da Silva, solicitó adoptar un régimen internacional sobre APB, señalando que la diversidad biológica es nuestro mayor tesoro del planeta y que esa oposición a la participación en los beneficios es una amenaza a la vida en la tierra. Las sesiones plenarias trataron: el progreso y los desafíos en la divulgación de la diversidad biológica; y en tratar los objetivos del CDB y la meta de diversidad biológica 2010. Los paneles se realizaron sobre: diversidad biológica, alimentación y agricultura; diversidad biológica, desarrollo y erradicación de la pobreza; diversidad biológica y comercio; y APB. El miércoles, una sesión plenaria escuchó declaraciones de los ministros y los representantes de alto nivel.

### OTROS TEMAS

**GRUPE AVIAR:** Durante el plenario de cierre, el presidente de la CdP-8, Silva, presentó un proyecto de decisión sobre el impacto potencial de la gripe aviar sobre la vida silvestre, el cual fue adoptado sin discusión.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.35), la CdP toma nota del informe de la reunión de ideas e invita a las Partes a solicitar al Secretario Ejecutivo iniciar consultas similares a medida que emergen cuestiones que podrían impactar en la implementación de l Convenio.

### PLENARIO DE CIERRE

La Presidenta de la CdP-8, Silva, convocó al plenario de cierre el viernes 31 de marzo, a las 20:15. Destacó los objetivos del segmento de alto nivel, que incluye: la identificación de caminos para fortalecer el Convenio y asegurar su implementación; y revivir el compromiso mundial con la acción cooperativa multilateral para el desarrollo sostenible. Señaló, además, que la meta de la diversidad biológica y los ODMs deben apoyarse mutuamente y destacó la oportunidad de explorar con la Secretaría General de las NU el establecimiento de la meta 2010 como un hito provisional para alcanzar el ODM-7 para asegurar la sostenibilidad ambiental para 2015.

Los Presidentes de los Grupos de Trabajo, Jebb y Shikongo, presentaron los informes de los GT-I (UNEP/CBD/COP/8/L.1/Add.2) y del GT-II (UNEP/CBD/COP/8/L.1/Add.3), respectivamente. Los delegados tomaron nota de las preocupaciones de Egipto con respecto a la revisión del informe del GTRI- contrario a las reglas de procedimiento. Egipto solicitó borrar las referencias al informe revisado del GTRI a través del informe del GT-II, y el plenario adoptó el informe con tal

enmienda. El informe del GT-I fue adoptado con una enmienda editorial. Luego el plenario adoptó el informe de la CdP-8 (UNEP/CBD/COP/8/L.1 y Add.1).

El plenario eligió los siguientes representantes regionales como miembros del Buró para servir antes de la finalización de la CdP-9: Volodymyr Domashlinets (Ucrania) y Andrea Stefan (Croacia), por la CEE; Donald Cooper (las Bahamas) y Fernando Casas (Colombia), por el GRULAC; Karma Nyedrup (Bhutan) y Abdul Haqim Aulaiah (Yemen), por Asia y el Pacífico; Mary Fosi Mbantekhu (Camerún) y Ositadinma Anaedu (Nigeria), por África; y Robert McLean (Canadá) y José Luis Sanz (España), por Europa Occidental y Otros Grupos.

Alemania reiteró el ofrecimiento de su ministro de realizar la CdP-9 en Alemania en 2008, y el plenario adoptó una decisión (UNEP/CBD/COP/8/L.30) dando la bienvenida al ofrecimiento y solicitando a donadores a proveer recursos financieros adecuados para asegurar la total participación de las Partes.

Los representantes de la UE, G-77/China, Países Megadiversos Afines, PEIDs, CEE, Asia y el Pacífico, África, Canadá y el PNUMA entregaron declaraciones de apreciación. Asia y el Pacífico, expresaron esperanza en que el proceso de financiación para la participación será mejorado. Los Países Megadiversos Afines anunciaron que Kenya asume el liderazgo del grupo y Canadá expresó apreciación al FIIDB por su contribución. Ucrania expresó su preocupación de que un número de proyectos del FMAM en el país hayan sido suspendidos por el Banco Mundial. Greenpeace expresó preocupación sobre los impactos industriales sobre la diversidad biológica, y señaló que Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Estados Unidos han obstruido decisiones significativas. la Campaña para terminar con la tecnología Terminator expresó aprecio a las Partes por alcanzar un entendimiento común sobre el mantenimiento de la moratoria de la CdP-5 sobre las TRUGs. El FIIDB expresó seria preocupación por la inclinación de algunas Partes por socavar los derechos humanos de los pueblos indígenas en el proceso de negociación sobre APB.

Al destacar el mayor número de participantes de la historia, el Secretario Ejecutivo Djoghlafl señaló que la reunión inicia una nueva era de implementación y será recordada como un punto de referencia histórico. La presidenta de la CdP-8, Silva, cerró la reunión a las 12.59 de la madrugada del sábado 1° de abril de 2006.

### BREVE ANÁLISIS DE LA CDP-8

Brasil, uno de los países con mayor diversidad biológica del mundo y el lugar en donde nació el Convenio sobre la Diversidad Biológica, brindó un marco adecuado para el desarrollo del la octava Conferencia de las Partes, atrayendo al mayor número de participantes de la historia del Convenio, con un récord de participación de Partes involucradas, fundamentalmente del sector privado, y una serie de actividades paralelas sin precedentes. Las negociaciones, sin embargo, no fueron tan ambiciosas como las de las reuniones previas, al menos en términos de lo sustancial. En ese contexto, la adopción del nuevo programa de trabajo sobre la diversidad biológica insular fue una importante excepción, aclamada por los pequeños estados insulares en desarrollo. Otra excepción fue el rechazo a la evaluación de riesgo caso por caso y a las pruebas de campo de las TRUGs, una cuestión que generó intensas movilizaciones públicas y enérgicas declaraciones de los países en vías de desarrollo, las ONGs y los representantes indígenas. La reafirmación de la prohibición a las TRUGs que estableció la CdP-5 constituyó, por otra parte, una importante aunque temporaria victoria para aquellos que se opusieron a tal controversial cuestión, que posiblemente tendrá impactos

socioeconómicos severos, ya que logró aunar las posiciones de aquellos que están interesados en investigar las TRUGs y quienes las rechazan como un abuso a los derechos humanos.

En cuanto al resto de los asuntos pendientes, los participantes coincidieron en que la CdP-8 terminó siendo una cuestión de procedimiento, decepcionante para las ONGs y las negociaciones de APB. Hubo, sí, quienes se sintieron complacidos porque el foco puesto en el “modo” en que debía llevarse a cabo el trabajo futuro del Convenio ayudó a avanzar en los dos temas que coparon la Conferencia: el APBs y las áreas marinas protegidas. Las decisiones tomadas sobre el procedimiento fueron realmente necesarias para mejorar las próximas negociaciones sobre un régimen internacional de APB y redefinir el papel del CDB en relación con las áreas protegidas de alta mar. Los procesos, la participación y las prioridades serán el centro de este análisis, que evaluará los logros de la CdP de Curitiba y su legalidad para el futuro inmediato del CDB.

### **ÁREAS PROTEGIDAS DE ALTA MAR: ¿COMPETENCIA O CONFIANZA?**

Para todos los fines y propósitos, las discusiones sobre la diversidad biológica del mar profundo en marco del CDB están suspendidas (tanto en el Grupo de Trabajo sobre Áreas Protegidas como en OSACTT-11) ya que la Asamblea General en 2004 decidió establecer un grupo de trabajo informal para considerar la diversidad biológica en áreas que están más allá de las jurisdicciones nacionales del Convenio de las NU sobre Derecho del Mar, que se reunió en febrero de 2006 en Nueva York. En consecuencia la CdP-8 generó la primera y muy necesaria oportunidad de analizar los recientes “desarrollos históricos” y revisar los “desacuerdos de Montecatini” —según los llamó el Presidente del GT-I, Matthew Jebbs— para redefinir el rol del CDB con respecto a las APs de alta mar.

En ese contexto, aunque la mayor parte de los países apoyó la continuación de estas discusiones en el marco de la CNUDM, hubo ideas divergentes en torno a si el Convenio tiene un rol clave, complementario o auxiliar. Así, en el enfoque minimalista el CDB aparece apoyando principalmente la creación de capacidades nacionales relacionadas con las AP y haciendo solamente aportes científicos al proceso de la AGNU. Esto con la creencia de que el asesoramiento técnico del CDB afectaría incorrectamente los temas normativos y legales relacionados con la gobernanza de océanos, considerados fuera de la competencia del CDB. Otros —en cambio— se mostraron fascinados por una combinación de aportes científicos y técnicos a la AGNU, y en especial con el reconocimiento del papel específico que puede tener el CDB con respecto a las metas 2010, y los enfoques ecosistémicos y preventivos. En un debate casi dominado por los países industrializados, fue notable el silencio del G-77/China, que contrastó mucho con el vibrante llamado a compartir los beneficios del mar profundo escuchado sólo un mes antes en Nueva York. Por supuesto que esto puede tener que ver con que, durante la CdP-8, las principales prioridades del mundo en desarrollo estuvieron puestas en otro lado. A saber, el APB y las TRUGs. O puede ser vinculado al análisis separado de los recursos genéticos del lecho marino —que es prioridad del G-77/China en términos de asuntos oceánicos— que se está realizando en el marco del programa sobre la diversidad biológica marina, y al hecho de que las delegaciones de los países en vías de desarrollo que estuvieron en Nueva York- expertos de la CNUDM- estuvieron conformadas por personas diferentes a aquellos veteranos del CDB-Curitiba. Además, las posiciones aisladas de los países en vías de desarrollo tuvieron un impacto importante: Venezuela defendió con determinación el rol “clave” del CDB; Tuvalu, las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas en alta mar; y Palau, el llamado a la acción contra la pesca de arrastre en alta mar.

Visiblemente cansados, los delegados pudieron definir los límites científicos y, “cuando corresponda”, “técnicos” del trabajo del CDB sobre APs en Alta mar de momento, con la expectativa de que la AGNU-61 comience un proceso de seguimiento sobre la diversidad biológica del mar profundo y combata las prácticas de pesca destructivas. Por si la acción de la Asamblea General de las NU fuera considerada insuficiente al cumplirse un plazo de dos años, la EU se encargó mantener la puerta abierta para reconsiderar el rol del CDB en alta mar en la CdP-9. Queda por ver si las Partes tendrán la confianza suficiente para, llegados a ese punto, utilizar la competencia del CDB sobre las actividades de las Partes (Artículo 4.b) con el fin de proteger la extremadamente frágil diversidad biológica de las profundidades de mar.

### **APB: YAHORA, ¿ADÓNDE?**

Las negociaciones sobre el APB permitieron ver, una vez más, las diferencias fundamentales entre aquellos que desean completar la negociación de un instrumento internacional tan pronto como sea posible, aquellos inclinados a la negociación pero todavía indecisos con respecto a sus componentes clave, y aquellos más interesados en intercambiar experiencias nacionales que en desarrollar un régimen internacional. La propuesta de Noruega de establecer un órgano de negociación intergubernamental —un cambio en su posición— tomó a muchos por sorpresa al comienzo de las discusiones, alentando a los partidarios de un instrumento legalmente vinculante. Pero finalmente fue la propuesta intermedia de la UE, que sugirió continuar con el Grupo de Trabajo sobre APB agregándole dos Copresidentes permanentes, la que permitió asegurar el consenso y todavía tiene el potencial para rejuvenecer las negociaciones futuras a través de una estructura formalizada de negociación.

Aunque algunos esperaban hacer grandes saltos hacia delante en las negociaciones de APB, considerando que tanto Brasil como Malasia tenían la intención de abordar la sustancia en Curitiba, la mayor parte supo —desde el comienzo— que una decisión fuerte sobre el futuro proceso era lo máximo que podría lograr la reunión. Sin embargo, como los delegados todavía debatieron si se debía utilizar el producto de APB-4 como base para las negociaciones futuras o si se debía volver al texto menos estructurado de APB-3, además del análisis de las lagunas y otros aportes, fue necesario dedicar mucha energía para asegurar, al menos, un pequeño progreso sobre el proceso.

El G-77/China, que por primera vez dentro del marco del proceso de APB habló como una sola voz, llegó a Curitiba con la determinación de acelerar las negociaciones aprovechando la estructura y los elementos establecidos por APB-4, terminó arreglándoselas para retener el documento anexo a la decisión de la CdP. Su propuesta de establecer a la CdP-9 como plazo límite para concluir las negociaciones pareció ser, para varios países desarrollados, no demasiado optimista sino completamente inalcanzable. A final, sin embargo, la orientación temporal dada a las negociaciones, luego de largas y frecuentemente nocturnas consultas, satisface al menos al G-77/China y la EU. El plazo crucial y más realista, establecido para el año 2010, completaría la meta establecida por la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible, que de otro modo quedaría abierta. Además, tanto la solicitud hecha a los gobiernos para que apoyen la observancia del consentimiento fundamentado previo (en concordancia no sólo con el Artículo 15 del CDB sino también con las legislaciones nacionales), como la solicitud hecha al Grupo de Trabajo sobre APB para que considere tales medidas de observancia, fueron bien recibidas por los países en vías de desarrollo. Lo que seguramente impulsará las discusiones sobre la revelación del origen en el marco del CDB, a pesar de los intentos de los países desarrollados por confinar tales discusiones a los órganos relacionados con el comercio, tal como la OMPI

y el Consejo del Convenio sobre Aspectos Relacionados con el Comercio de los DPI. El establecimiento de un grupo de expertos sobre el certificado de origen/fuente/procedencia legal completó el “paquete del viaje” hacia el futuro régimen internacional sobre APB que concluía en Curitiba. Ahora, quedó en manos de los Copresidentes permanentes —Fernando Casas (Colombia) y Timothy Hodges (Canadá)— hacer que este viaje termine antes de la CdP-10.

### **PARTICIPACIÓN: ¿EN EL CENTRO O EN LOS MÁRGENES?**

Otra cuestión de procedimiento que impregnó las deliberaciones de la CdP-8 tuvo que la participación. A pesar de que los movimientos sociales, la sociedad civil y los pueblos indígenas ayudaron a llenar de color y acción de la CdP-8, una de las frustraciones de Curitiba fue la decisión de dirigir la participación indígena en las negociaciones sobre APB y la acreditación de ONGs a grupos cerrados, excluyendo a las comunidades y a los representantes de las ONG de la posibilidad de discutir temas que estaban entre sus mayores preocupaciones.

Al final, sin embargo, este último grupo no estuvo demasiado insatisfecho con los resultados obtenidos: la acreditación de ONGs fue simplemente diferida al próximo Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Implementación. Aunque, en cuanto a las poblaciones indígenas no se llegó tan lejos como en el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j), donde los representantes indígenas están en igualdad de condiciones que las Partes. La decisión permite la participación indígena en las negociaciones de APB sólo a un grado limitado —aún aceptable—, librado, mayoritariamente, a discreción de los Copresidentes.

Las ONGs fueron rápidas, sin embargo, a la hora de quejarse por el tratamiento privilegiado que tuvo el sector industrial. Ya que, cuando estuvo en discusión la participación de otras Partes involucradas en el CDB, las ONGs expresaron su preocupación por la decisión de alentar la participación de representantes empresarios en los GEETs y en las delegaciones nacionales. Otros participantes, sin embargo, destacaron otros aspectos de la decisión. Entre ellos el texto sobre la mejora de la responsabilidad corporativa con relación a la diversidad biológica, a través del posible uso de estándares acordados internacionalmente en las actividades de negocios que impactan en la diversidad biológica, y también sobre los esquemas de certificación y otras herramientas que buscan facilitar la contribución de los negocios al CDB. Algunos inclusive ven la posibilidad de que el compromiso del sector privado cubra la laguna dejada por la falta de negociaciones sustantivas en relación con el programa de trabajo sobre incentivos. El de los incentivos fue otro de los casos en el que las discusiones estuvieron centradas exclusivamente en el proceso —los preparativos para la revisión del mandato del programa de trabajo en la CdP-9— ya que los delegados acordaron que no se alcanzaría un acuerdo sustantivo al respecto.

### **PRIORIDADES: ¿PROCESO O PROGRESO?**

A pesar de todo esto, las decisiones de procedimiento de la CdP-8 sirvieron para establecer prioridades para el próximo bienio. La prioridad más alta fue claramente asignada al APB, y se designó parte del presupuesto principal y abundantes compromisos voluntarios para dos reuniones del Grupo de Trabajo sobre APB. Aquellos que esperan poder ocuparse de la proliferación de las reuniones del CDB en el período entre sesiones, a la luz de la revisión de la implementación, quedaron decepcionados ya que se programó para el período 2007-2008 casi la misma cantidad de reuniones de grupos de trabajo que tuvo el período anterior. Algunos habían comenzado cuestionando el círculo vicioso que generan las reuniones entre sesiones, que terminan dejando las decisiones sustantivas para la CdP, que después se limita a la orientación procesal y envía las cuestiones

pendientes a los grupos de trabajo intersesiones. Otros, en cambio, valoraron la mayor comprensión —fruto del trabajo de la CdP-8— de las funciones y modalidades de las próximas reuniones del CDB, y en especial aquellas de los Grupos de Trabajo sobre APB, APs y la revisión de la implementación, como conductores en la práctica de un trabajo más focalizado y efectivo.

De ese modo, mientras la Secretaría se arremanga las camisas para prepararse para un agitado próximo período entre sesiones, la reunión de septiembre de la Asamblea General no sólo será relevante para el trabajo del CDB sobre la diversidad biológica del mar profundo, sino porque es posible que establezca un vínculo entre la meta de 2010 sobre la diversidad biológica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs). Tal como destacó la Presidenta de la CdP, Marina Silva, la oportunidad para definir a la meta 2010 como hito provisional para alcanzar el ODM-7 (sostenibilidad ambiental) debe ser explorada por el CDB junto con la Secretaría General de las NU. Su inclusión en los ODMs podría significar más atención de los medios mundiales, un amplio apoyo del sistema de las NU y financiación internacional. Y todo el apoyo y la atención que se puedan obtener son necesarios, ya que los delegados se van de Brasil sabiendo que aún hace falta una importante cantidad de trabajo para preservar la diversidad biológica, y asegurar su utilización sostenible y la participación en sus beneficios, tal como fuera acordado en Río.

## **PRÓXIMAS REUNIONES**

**REUNIÓN DE EXPERTOS SOBRE GRIPE AVIAR:** Esta reunión se realizará del 10 al 11 de abril de 2006, en Nairobi, Kenya. Es organizada por el PNUMA, en colaboración con el Convenio sobre Especies Migratorias y su Acuerdo de Aves marinas de África Europa y Asia. Investigará las causas básicas de la diseminación de la gripe aviar e identificará soluciones para su contención. Para mayor información, contactar: Paola Deda, Secretaría del CMS tel: +49-228-815-2462; fax: +49-228-815-2449; e-mail: pdeda@cms.int; Internet: <http://www.cms.int/news/PRESS/nwPR2006/AvianFLu.pdf>

**CIPI-9/IGC-9 DE OMPI:** La novena sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimiento Tradicional y Folclore de la OMPI se realizará del 24 al 28 de abril de 2006, en Ginebra, Suiza. Tratará cuestiones relacionadas con los recursos genéticos y la protección del conocimiento tradicional. Para más información, contactar: Secretaría IGC; tel: +41-22-338-8161; fax: +41-22-338-8120; e-mail: grtkf@wipo.int; Internet: [http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\\_id=9765](http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=9765)

**QUINTA SESIÓN DEL FORO PERMANENTE DE LAS NU SOBRE CUESTIONES INDÍGENAS:** Esta reunión se realizará del 15 al 26 de marzo, en Nueva York. Para más información, contactar: Elsa Stamatopoulou, Secretaría Permanente del Foro; tel: +1-212-963-2775; fax: +1-917-367-5102; e-mail: stamatopoulou@un.org; Internet: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfi>

**DÍA INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA:** El Día Internacional de la Diversidad Biológica se celebrará el 22 de mayo de 2006, bajo el lema “Protegiendo la diversidad biológica en tierras áridas”. Para mayor información, contactar: Secretaría del CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: secretariat@biodiv.org; Internet: <http://www.biodiv.org/doc/press/2006/pr-2006-01-09-ibd-en.doc>

**CONFERENCIA DE REVISIÓN PARA EL ACUERDO SOBRE POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y ALTAMENTE MIGRATORIAS:** Esta conferencia se realizará del 22 al 26 de mayo, en las oficinas centrales de las NU en Nueva York. Para más información, contactar: DNUAODM; tel:

+1-212-963-3962; fax: +1-212-963-5847; e-mail: doalos@un.org; Internet: [http://www.un.org/Depts/los/convention\\_agreements/review\\_conf\\_fish\\_stocks.htm](http://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/review_conf_fish_stocks.htm)

### PRIMERA SESIÓN DEL ÓRGANO DE GOBERNANZA DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y AGRICULTURA

**AGRICULTURA:** La primera sesión del Órgano de Gobernanza del Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y Agricultura se realizará del 12 al 16 de junio de 2006, en Madrid, España. Esta conferencia está organizada por la Comisión de la FAO sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CGRFA, por sus siglas en inglés) que actúa como el Comité Interino para el Tratado Internacional. Para mayor información, contactar a: José Esquinas-Alcázar, Secretario de la CGRFA; tel: +39-6-570-54986; fax: +39-6-570-53057; e-mail: Jose.Esqinas@fao.org; Internet: <http://www.fao.org/ag/cgrfa/>

**PACONUODM-7:** La séptima reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre Océanos y el Derecho del Mar se realizará del 12 al 16 de junio de 2006, en las oficinas centrales de las NU en Nueva York. PACONUODM-7 centrará sus discusiones sobre el enfoque ecosistémico y los océanos. Para mayor información, contactar: UNDOALOS; tel: +1-212-963-3962; fax: +1-212-963-2811; e-mail: doalos@un.org; Internet: <http://www.un.org/Depts/los/>

### 16ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE FLORA DE CITES:

Esta reunión se realizará del 3 al 8 de julio de 2006, en Lima, Perú, y está organizada por la Secretaría de CITES. Para más información, contactar: Secretaria de CITES; tel: +41-22-917-8139; fax: +41-22-797-3417; e-mail: [cites@unep.ch](mailto:cites@unep.ch); Internet: <http://www.cites.org/eng/news/meetings/PC16.shtml>

### 22ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE FAUNA DE CITES:

Esta reunión se llevará a cabo del 7 al 13 de julio de 2006, en Lima, Perú, y es organizada por la Secretaría de CITES. Para más información, contactar: Secretaría de CITES; tel: +41-22-917-8139; fax: +41-22-797-3417; e-mail: [cites@unep.ch](mailto:cites@unep.ch); Internet: <http://www.cites.org/eng/news/meetings/AC22.shtml>

### TERCERA ASAMBLEA DEL FMAM:

La tercera Asamblea del FMAM se llevará a cabo del 29 al 30 de agosto de 2006, en Ciudad del Cabo, Sudáfrica. Para más información, contactar la Secretaría; tel: +1-202-473-0508; fax: +1-202-522-3240/3245; e-mail: [secretariat@thegef.org](mailto:secretariat@thegef.org); Internet: [http://www.gefweb.org/participants/Assembly/3rd\\_Assembly/3rd\\_assembly.html](http://www.gefweb.org/participants/Assembly/3rd_Assembly/3rd_assembly.html)

### 54ª REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE

**CITES:** Esta reunión se realizará del 2 al 6 de octubre de 2006, en Ginebra, Suiza y está organizada por la Secretaría CITES. Para más información, contactar Secretaría CITES; tel: +41-22-917-8139; fax: +41-22-797-3417; e-mail: [cites@unep.ch](mailto:cites@unep.ch); Internet: <http://www.cites.org/eng/news/calendar.shtml>

### SEGUNDA REVISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA MUNDIAL DE LA ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MARINO DE LAS ACTIVIDADES BASADAS EN TIERRA:

Esta reunión se llevará a cabo del 16 al 20 de octubre de 2006, en Beijing, China. Para más información, contactar: Oficina de Coordinación del PNUMA; tel: +31-70-311-4460; fax: +31-70-345-6648; e-mail: [gpa@unep.nl](mailto:gpa@unep.nl) o [igr2@unep.nl](mailto:igr2@unep.nl); Internet: <http://www.gpa.unep.org>

**REUNIONES ENTRE SESIONES DEL CDB:** Se espera que el OSACTT-12 se reúna justo antes del Grupo de Trabajo de revisión de la implementación en 2007. La quinta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) se realizará justo antes del APB-5 en 2007. El OSACTT-13 será seguido por la reunión el Grupo de Trabajo sobre Áreas Protegidas en 2008. APB-6 también se reunirá en 2008. Para más información, contactar:

Secretaría del CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org); Internet: <http://www.biodiv.org>

**CdP/RdP-4 DEL PROTOCOLO SOBRE SEGURIDAD EN LA BIOTECNOLOGÍA Y CdP-9 DEL CDB:** Se espera que la cuarta reunión de las Partes de Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad para la Biotecnología y la CdP-9 del CDB se realicen en forma consecutiva en 2008, en Alemania. Para más información, contactar a: la Secretaría del CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org); Internet: <http://www.biodiv.org>

## GLOSARIO

APB	Acceso y participación en los beneficios
APs	Áreas Protegidas
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CdP	Conferencia de las Partes
CECP	Comunicación, educación y concientización pública
CFP	Consentimiento Fundamentado Previo
CMNUCC	Convención Marco de las NU para el Cambio Climático
DPIs	Derechos de Propiedad Intelectual
EEI	Especies Extrañas Invasoras
EPNADB	Estrategias y planes nacionales de acción sobre la diversidad biológica
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
FIIDB	Foro Indígena Internacional sobre Diversidad Biológica
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FNUB	Foro de las NU sobre Bosques
GEET	Grupo Especial de Expertos Técnicos
GFS	Gestión Forestal Sostenible
GTRI	Grupo de Trabajo para la Revisión de la Implementación
GTSB	Grupo de Trabajo sobre Seguridad en la Biotecnología
ITM	Iniciativa Taxonómica Mundial
MAR	Marco de Asignación de Recursos
MII	Mecanismo de Intercambio de Información
ODMs	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OLFG	Legislación Forestal y Gobernanza de los Bosques
OLFGC	Legislación Forestal y Gobernanza de los Bosques y procesos comerciales
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OSACTT	Órgano Subsidiario sobre Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
OVM	Organismo vivo modificado
PMDB	Panorama Mundial de la Diversidad Biológica
PEIDs	Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
PMDs	Países Menos Desarrollados
RdP	Reunión de las Partes
TMA	Términos de mutuo acuerdo
TRUGs	Tecnologías de restricción de uso genético